



Corponor



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORIENTAL "CORPONOR", AL CIERRE DEL MES DE
DICIEMBRE DE 2023**

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 533 de octubre 08 de 2015, y lo pertinente establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, el Director General y la Profesional Especializada - Contador de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", Nit.890.505.253-4, en relación al contenido de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado y Estado de Cambio en el Patrimonio, al cierre de la vigencia 2023, nos permitimos certificar:

1. Que las cifras de los mencionados Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad y reflejan en forma fidedigna los hechos económicos de la Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental "CORPONOR", a 31 de diciembre de 2023.
2. Que la Contabilidad se elaboró conforme a lo establecido en la Resolución 533, y lo pertinente del Marco Conceptual asociado a esta Resolución, emanada de la Contaduría General de la Nación en octubre del 2015, mediante la cual se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno para la convergencia hacia estándares internacionales y la Resolución 593 del 11 de diciembre de 2018, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021, Resolución 062 del 2022, Resolución 064 del 2022, Resolución 180 del 2023, Resolución 285 del 2023 y el Instructivo 001 del 12 de diciembre del 2023, expedidos por la Contaduría General de la Nación
3. Que se han verificado las afirmaciones contenidas en el Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambio del Patrimonio, con corte a 31 de diciembre del 2023, especialmente referidas a:
 - a) Los hechos económicos han sido reconocidos y realizados por la Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental "CORPONOR", durante la vigencia 2023.
 - b) La información financiera cumple con las características cualitativas, fundamentales y de mejora, y se han observado en su preparación los principios de contabilidad pública.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORIENTAL -
CORPONOR**

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

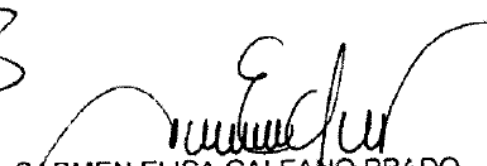
c) Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden ha sido revelado, en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y Estado de Cambio al Patrimonio, con corte de 31 de diciembre del 2023.

d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental "CORPONOR", al cierre del mes de diciembre de 2023.

4. Que, con el fin de garantizar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable de la Corporación, las cifras para reportar a la Contaduría General de la Nación al corte de 31 de diciembre 2023 a través del CHIP., fueron tomadas del Sistema Administrativo y Financiero PCT, una vez homologadas y validadas, de tal forma que tanto el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Operaciones Recíprocas y las variaciones trimestrales reflejan con exactitud la realidad económica de la Corporación al final de este período.

5. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Se firma en San José de Cúcuta, en el mes de febrero de 2024.


RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General
CARMEN ELISA GALEANO PRADO
Profesional Especializada Contador
Tarjeta Profesional N°42051-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR

CÓDIGO CGN 020854000

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. Identificación y Funciones:

Naturaleza Jurídica

CORPONOR es un ente corporativo de carácter público, creada mediante el decreto 3450 del 17 de Diciembre de 1983, fue reglamentada mediante la Ley 99 de 1993, integrada por las autoridades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Sistema Nacional Ambiental -SINA.

La regulación actual plantea nuevos criterios para optimizar los procesos de planificación referidos a la necesidad de actuar sobre prioridades regionales de alto impacto en el contexto de una gestión más coordinada, eficiente, transparente y participativa, y define los instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional y ambiental que permitirán establecer mediciones sobre su desarrollo; lo cual, además de generar las bases para la toma de decisiones contribuye a establecer un proceso de mejoramiento continuo y una cultura del manejo de la información, optimizando los instrumentos de planificación y seguimiento que orientan la gestión y planificación de las CAR. Facilitando la labor.

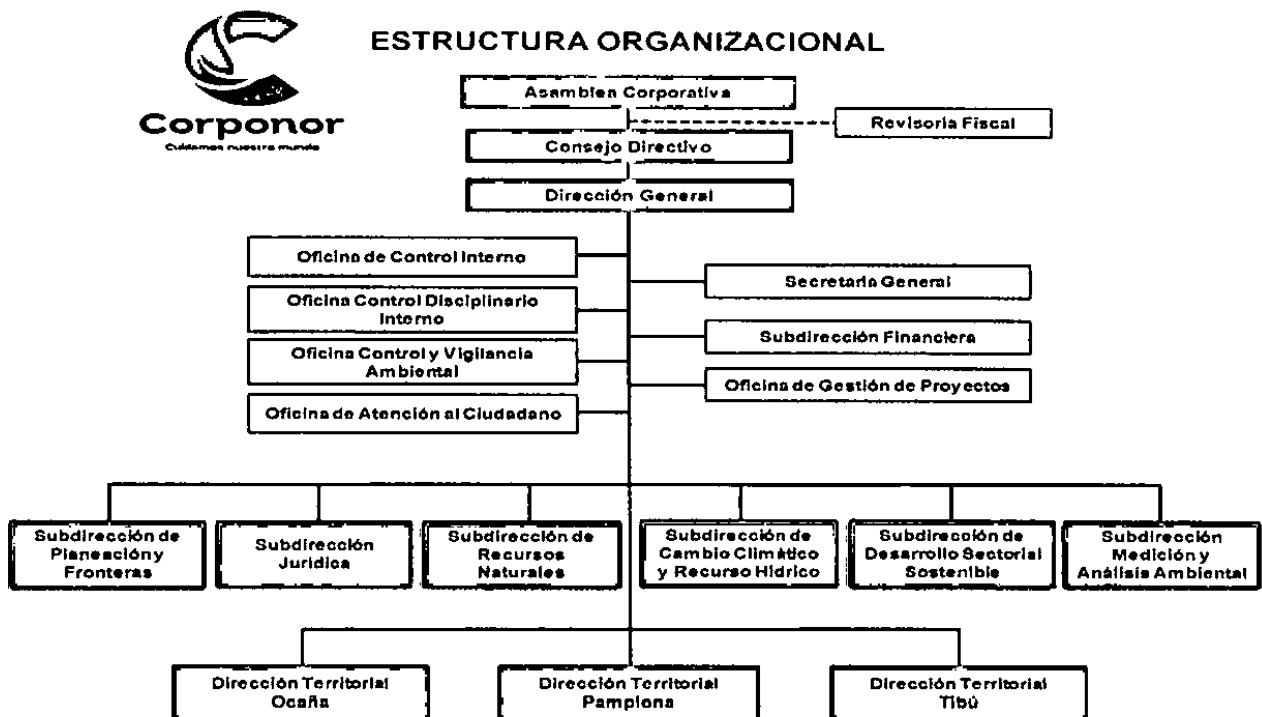
OBJETIVO:

Ley 99 de 1993, Artículo 30. Objeto. Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Estructura Orgánica

Con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión y funciones legalmente encomendada a la Corporación, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 020 del 26 septiembre de 2022, aprobó la nueva Estructura Orgánica de CORPONOR.

Figura 1. Estructura organizacional de CORPONOR



Órganos de Dirección:

La Corporación Autónoma Regional De la Frontera Nororiental “CORPONOR”, tiene los siguientes órganos principales de dirección y administración:

a) La Asamblea Corporativa: Es el principal órgano de la dirección de la Corporación y está conformado por todos los representantes legales de las entidades territoriales que integran su jurisdicción de 40 municipios y del Departamento Norte de Santander. El Consejo Directivo es el órgano de administración de la Corporación está conformado por: El Gobernador del Departamento Norte de Santander, o su delegado quien lo presidirá, un (1) Representante del Presidente de la República, Un (1) Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuatro alcaldes, cuatro (4) Alcaldes comprendidos dentro del territorio de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa para un periodo de un año, por el sistema cociente electoral de manera que queden representadas todas las subregiones que la integran, dos (2) Representantes del sector privado, elegidos por el mismo sector, un (1) Representante de la comunidades Indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de la Corporación, elegidos por ellas mismas, dos (2) Representantes de las entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en el departamento de Norte de Santander y cuyo objeto principal sea la protección del ambiente y los recursos naturales renovables, elegidos por ellas mismas.

b) Consejo Directivo: Es el órgano de administración y está conformado por: un representante del presidente de la República, un representante del Ministerio del Medio Ambiente, el Gobernador de Departamento Norte de Santander, 4 alcaldes de los municipios de la jurisdicción, elegidos por la Asamblea Corporativa por un año, 2 representantes del sector privado, un representante de las comunidades indígenas y 2 representantes de las entidades sin ánimo de lucro.

c) Director General: Es el Representante legal de la Corporación Autónoma Regional de CORPONOR y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el consejo Directivo CORPONOR un período de cuatro (4) años.

Naturaleza de sus operaciones

Misión

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR como máxima autoridad ambiental en el departamento Norte de Santander administra los recursos naturales renovables y propende por un desarrollo sostenible mediante un trabajo incluyente y participativo con los actores del Sistema Nacional Ambiental.

Visión

A 2025 CORPONOR, en articulación con el Sistema Nacional Ambiental, logrará un departamento ambientalmente sostenible y educado para la mitigación y adaptación del cambio climático en todos los sectores de la población, teniéndose como prioridad entre los recursos naturales renovables, el uso racional y eficiente del agua, para la sostenibilidad ambiental de las futuras generaciones.

Domicilio de la entidad

El domicilio principal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL “CORPONOR”, se encuentra ubicada en la Calle 13 N°3E-278 barrio Caobos, en San José de Cúcuta.

Funciones

La Ley 99 de 1993, en su Artículo 31, establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se detallan las siguientes:

- 1) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
- 2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- 3) Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;

- 4) Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;
- 5) Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;
- 6) Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;
- 7) Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables;
- 8) Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;
- 9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

10) Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

13) Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;

14) Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los

reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;

15) Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil.

16) Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la Ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.

17) Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados;

18) Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;

19) Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes;

Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo con las normas y los reglamentos requieran de Licencia Ambiental, esta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

- 20) Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;
- 21) Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- 22) Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- 23) Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;
- 24) Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental, SINA, y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del Medio Ambiente;
- 25) Imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de gravarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la Corporación; fijar los demás derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la ley; 26) Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante;

27) Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público y adelantar ante el juez competente la expropiación de bienes, una vez surtida la etapa de negociación directa, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de sus funciones o para la ejecución de obras o proyectos requeridos para el cumplimiento de las mismas, e imponer las servidumbres a que haya lugar, conforme a la ley;

28) Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes;

29) Apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional;

30) Las demás que anteriormente estaban atribuidas a otras autoridades, en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, en cuanto no pugnen con las atribuidas por la Constitución Nacional a las entidades territoriales, o sean contrarias a la presente Ley o a las facultades de que ella inviste al Ministerio del Medio Ambiente.

31) Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad por lo establecido en el artículo 313 numeral séptimo de la Constitución Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas sub-urbanas y en cerros y montañas, de manera que se protejan el medio ambiente y los recursos naturales. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente.

PARÁGRAFO 1. Las Corporaciones Autónomas Regionales que en virtud de esta Ley se transforman, continuarán ejerciendo las funciones atribuidas por las leyes que dispusieron su creación y organización, hasta cuando se defina o constituya el ente que asumirá aquellas funciones que abarquen actividades u objetos distintos de los previstos por la presente Ley.

A partir de ese momento, las corporaciones autónomas regionales sólo podrán ejercer las funciones que esta Ley les atribuye;

PARÁGRAFO 2. Previa declaratoria favorable de viabilidad ambiental por la Corporación Autónoma Regional de la respectiva jurisdicción la Dirección General Marítima y Portuaria del Ministerio de Defensa, DIMAR, como autoridad marítima nacional tiene la función de otorgar autorizaciones, permisos y concesiones para la ocupación temporal de las playas y terrenos de bajamar;

PARÁGRAFO 3. Cuando una Corporación Autónoma Regional tenga por objeto principal la defensa y protección del medio ambiente urbano, podrá adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación; así mismo podrá administrar, manejar, operar y mantener las obras ejecutadas o aquellas que le aporten o entreguen los municipios o distritos para esos efectos;

PARÁGRAFO 4. Las Corporaciones Autónomas Regionales realizarán sus tareas en estrecha coordinación con las entidades territoriales y con los organismos a las que éstas hayan asignado responsabilidades de su competencia;

PARÁGRAFO 5. Salvo lo estipulado en el numeral 45 del artículo 5 y el numeral 9 del presente artículo, el ordenamiento, manejo y todas las demás actividades relacionadas con la actividad pesquera y sus recursos, continuarán siendo de responsabilidad del Ministerio de Agricultura y del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, de conformidad con lo establecido por la Ley 13 de 1990 y el Decreto Reglamentario 2256 de 1991;

PARÁGRAFO 6. Las Corporaciones Autónomas Regionales que por virtud de la nueva distribución Jurisdiccional pierdan competencia sobre uno o varios municipios, continuarán adelantando los proyectos en ejecución hasta su terminación en un plazo máximo de tres años.

1.2 Declaración de Cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR ha aplicado los requerimientos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno en la elaboración y presentación del comparativo de la vigencia 2023 y 2022 de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambio en el Patrimonio, que fueron preparados de conformidad con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Resolución 593 del 11 de diciembre de 2018, Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021 y el Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

1.3 Base Normativa y período Cubierto.

La Corporación a través de la Resolución 0946 del 29 de diciembre de 2017, adoptó las políticas Contables según el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, con la finalidad de proveer información precisa e idónea al Estado, empleados, público en General, autoridades, entes de control y vigilancia, generando transparencia y confiabilidad.

- a. En la preparación de los estados financieros adjuntos se han utilizado estimaciones realizadas por CORPONOR para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente, estas estimaciones se refieren a las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.

La Corporación ha basado sus supuestos y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los presentes estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado y a circunstancias nuevas que puedan surgir más allá del control de la Corporación. Estos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en el que ocurran.

- b. CORPONOR prepara sus Estados Financieros:

-Estado de Situación Financiera, - Estado de Resultado, - Estado de Cambio en el Patrimonio y - Las Notas a los Estados Financieros del periodo 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, usando la base de contabilidad de causación y se presenta los estados financieros de forma comparativa del periodo 2023 y 2022.

Los estados financieros se presentarán para su aprobación en la Asamblea Corporativa a realizarse el 26 de febrero de 2024.

NOTA 2. BASE DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADA

2.1. Base de Medición:

Los estados financieros fueron preparados en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones y la situación del patrimonio.

a) Un hecho económico tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información contable. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

b) La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por CORPONOR. Se consideró que una partida es material cuando se encuentre entre rango del 2 y 5% dependiendo del grupo de activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos al que pertenece.

c) La Corporación presenta en sus estados financieros clasificados todos sus activos y sus pasivos como corrientes y no corrientes, entendiendo como activos corrientes aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, como pasivos no corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables en un plazo mayor a un año.

2.2. Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

Teniendo como base que todas las operaciones y transacciones de CORPONOR se realizaron en peso colombiano (COP- Coeficiente de rendimientos) y que todas las transmisiones, reportes e información para clientes se genera en esta misma moneda.

La materialidad de Corponor ha establecido en las políticas contables que cuando las políticas de ingresos o gastos sean materiales, la Corporación, revela de forma separada, la información sobre la naturaleza y el valor correspondiente:

En todo caso con independencia de la materialidad, CORPONOR revelará de forma separada, las siguientes partidas de Ingresos y gastos:

- Los ingresos de transacciones sin contraprestación.
- Las pérdidas que surjan de las bajas en cuenta de Activos.
- La constitución de provisiones y reversión.
- Los Activos y Pasivos contingentes.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios:

En la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, aplicó las políticas contables en la vigencia 2023, no se presentó corrección de errores contables.

3.2. Estimaciones y Supuesto:

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones, son:

Las Estimaciones realizadas por la Corponor, está relacionada con el deterioro de cartera, se efectúa teniendo en cuenta, el periodo de las facturas cumpla más de 361 días de vencidas y se aplicó la tasa TES del Banco de la República en diciembre de 2023, fue el 10.06%. (ver Nota 47)

Deterioro de Activos no Generados de Efectivo: CORPONOR, evalúa anualmente si los activos no generadores de efectivo han sufrido algún deterioro, de acuerdo con la política contable que se describe en la Nota 4. Los montos recuperables de los activos no generadores de efectivo han sido determinados sobre la base de cálculos de sus costos de reposición. Los resultados de las estimaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2023 arrojaron un deterioro de cuentas por cobrar, deterioro y depreciación de las Propiedades, planta y equipo y las provisiones (ver Nota 29.2).

NOTA 4. RESUMEN POLITICA CONTABLE

En la preparación de los Estados Financieros se aplicaron las siguientes políticas contables bajo el nuevo marco normativo sustentado en la resolución 533 del 2015 Normas para reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de hechos Económicos y la resolución N° 0946 del 28 de diciembre de 2017 “Por el cual se define las políticas Contables según el nuevo marco Normativos de la Contaduría General de la Nación. En el año 2023 se actualizó las políticas contables según Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022 versión 2015.09 y la resolución 342 de 2022 y Resolución 285 de 5 septiembre de 2023 versión 2015.10, con el nuevo marco Normativos de la Contaduría General de la Nación.

- **Política Contable Efectivo y Equivalente de Efectivo versión 2:** Se modificó el 31 de diciembre de 2019, Según Resolución 1494 del 23 de diciembre de 2019, se

aprobó en el comité de Saneamiento Contable y se modificó la política Contable de Efectivo y Equivalente al Efectivo, en su numeral 3° político contable general en su párrafo de uso restringido. El objetivo de la cuenta de efectivo y sus equivalentes que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades.

- **Política Contable Cuentas por Cobrar y Deterioro de las cuentas por cobrar Versión 3:** Se actualizó por Resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023.
- El Objetivo: Establecer las bases contables para el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de CORPONOR.

Esta política debe ser utilizada por CORPONOR, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno.

- **Política Contable Propiedad Planta y Equipo Versión 3:** Se aprobó Resolución N°983 del 28 de diciembre de 2023, Reconocimiento, medición, presentación y revelación de las Propiedades, Planta y Equipo de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión en Propiedades, Planta y Equipo.
 - Bienes Muebles en Bodega.
 - Propiedades, Planta y Equipo no Explotados.
 - Edificaciones.
 - Redes, Líneas y Cables.
 - Maquinaria y equipo.
 - Equipo Médico y Científico.
 - Muebles, enseres y equipos de oficina.
 - Equipos de comunicación y computación.
 - Equipos de transporte, tracción y elevación.
 - Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería.
- **Política Contable Bienes de Uso Público:** Reconocimiento de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad que están al servicio en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

- **Política Contable Bienes históricos y Culturales:** Reconocerán como bienes tangibles controlados por CORPONOR, a los que se les atribuye los valores colectivos, los históricos, los estéticos y los simbólicos, que la comunidad, los pueblos, los ciudadanos, los organismos de planificación y desarrollo
- **Política Contable Recursos Naturales No Renovables:** Se reconocerán como recursos naturales no renovables, las reservas probadas de los recursos tangibles que, por sus propiedades, se encuentran en la naturaleza sin que hayan sido objeto de transformación y que no son susceptibles de ser reproducidos o reemplazados por otros de similares características, tales como petróleo, gas, carbón y otros minerales.
- **Política Contable Propiedad de Inversión Versión 2:** Se actualizo por Resolución N°983 del 28 de diciembre de 2023: Se reconocerán: Sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- **Política Contable Activos Intangibles Versión 2:** Se actualizo por Resolución N°983 del 28 de diciembre de 2023: Se aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales: Se espera obtener beneficios económicos futuros. Se posea el control. Se puedan medir fiablemente, como Las licencias, Derechos de software, Marcas y Franquicias
- **Política Contable Activo Biológico:** Se reconocerán como activos biológicos, los animales vivos y las plantas, que se empleen en el desarrollo de la gestión que realiza CORPONOR para la transformación biológica y la recolección de activos biológicos a fin de venderlos, distribuirlos en forma gratuita o a precios de no
- mercado, consumirlos u obtener de ellos productos agrícolas u otros activos biológicos.
- **Política Contable Cuentas por Pagar Versión 2:** Se actualizo por Resolución 658 del 20 septiembre de 2023: CORPONOR reconoce como un pasivo de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.
Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción, b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y, c) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que CORPONOR se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias. Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

- **Política Contable Provisiones Activos y Pasivos Contingentes Versión 2:** Se actualizó por Resolución 658 del 20 septiembre de 2023: Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios.

Nivel de Riesgo	Probabilidad de pérdida del proceso	Reconocimiento y Revelación
Superior a 50%	Alto	Se registra el valor de la pretensión ajustado como provisión contable.
Superior a 25%e inferior a 50%	Medio	se reconocerá provisión contable, y se registrará el valor de la pretensión ajustado como cuenta de orden.
De 10% a 25%	Bajo	No se reconocerá provisión contable, y se registrará el valor de la pretensión ajustado como cuenta de orden.
Inferior al 10%	Remoto	No se reconoce provisión. No se exige revelar ningún tipo de información.

INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PASIVOS CONTINGENTES:

CORPONOR revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b). Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación. Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la contingencia se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del pasivo contingente.

- **Política Contable de Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación Versión**

2: Se actualizó por Resolución 658 del 20 septiembre de 2023: Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba CORPONOR sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, CORPONOR no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga CORPONOR dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

-

- Ingresos por tasas de uso de agua
- Ingresos por tasas retributivas.
- Ingresos por porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial.
- Ingresos por compensación ambiental.
- Ingresos por donaciones y patrocinios.
- Ingresos por multas o Sanciones.
- Ingresos por intereses.
- Ingresos por transferencias del sistema general de regalías,
- Ingresos por transferencias del Sector Eléctrico. Consumo de carbón

- **Política Contable de Ingresos de Transacciones Con Contraprestación Versión**

2: Se actualizó por Resolución 658 del 20 septiembre de 2023: El reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

- Ingresos por Licencias Ambientales.

- Ingresos por Evaluación de Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).
 - Ingresos por Servicios de investigación científica y tecnológica.
 - Ingresos por Cuentas por cobrar por Concesiones.
 - Ingresos por Cuentas por cobrar por aprovechamientos (Salvoconducto).
 - Ingresos por Servicios de asistencia técnica y visitas de seguimiento.
 - Ingresos por rendimientos financieros
- **Política Contable Prestamos por Pagar Versión 2:** Se actualizó por Resolución 658 del 20 septiembre de 2023: Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la CORPONOR no se le hubiera concedido el préstamo.

Revelación: La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios.

- ✓ El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio Nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.
 - ✓ El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.
 - ✓ CORPONOR revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a CORPONOR. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
 - ✓ También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés
- **Política Contable Beneficio de Empleados Versión 2:** Se actualizó por Resolución 658 del 20 septiembre de 2023: Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Corporación proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios incluyendo cuando haya lugar los beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como los que se proporcionan, a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.
- Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.
- b) Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Son los beneficios otorgados a los empleados cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de los beneficios los gastos de personal como:

- ✓ Sueldos o salario
- ✓ Auxilio de transporte
- ✓ Subsidio de alimentación
- ✓ Bonificación por recreación
- ✓ Prima de coordinación
- ✓ Prima técnica
- ✓ Vacaciones
- ✓ Prima de vacaciones
- ✓ Prima de servicios
- ✓ Prima de navidad
- ✓ Cesantías
- ✓ Bonificación por servicios prestados
- ✓ Viáticos o gastos de viajes
- ✓ Aportes a la seguridad social
- ✓ Beneficios no monetarios como programas de capacitación y formación y programas de bienestar social.
- ✓ Estímulo a los funcionarios de alta calificación de evaluación de desempeño laboral.
- ✓ Seguro de vida.
- ✓ Cesantías

Beneficios a los empleados a Largo plazo Versión 2: Se actualizó por Resolución 658 del 20 septiembre de 2023:

Son aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

En la corporación, dentro de los beneficios a largo plazo se contemplan los siguientes:

- Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Revelación: Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, CORPONOR revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

- **Política en la presentación de los Estados Financieros:**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para verificar el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, BAJO EL CÓDIGO VERSIÓN 001 DE DICIEMBRE DE 2017.

Igualmente para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados, pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior:

- a. Un Estado de Situación Financiera al Final del Período Contable
- b. Un Estado de Resultados del Período Contable
- c. Un Estado de Cambios en el Patrimonio del Período Contable
- d.. Las Notas a los Estados Financieros.

- **Política de Arrendamiento**

Se reconoce: Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, al comienzo del plazo del arrendamiento, el arrendador reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta política, siempre y cuando supere el 20% del área construida o el 5% del valor total de la construcción. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

LISTADO DE LA NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
 NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
 NOTA 9. INVENTARIOS
 NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

El saldo de la cuenta Efectivo y equivalentes al efectivo en el comparativo, comprendido en la vigencia 2023 y 2022, presentan la siguiente situación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10,439,205,439	7.122,955,189	3,316,250,250
Caja	0.00	0.00	0.00
Depósitos en instituciones financieras	10,406,182,198	7,060,036,258	3,346,145,940
Efectivo Uso Restringido	33,023,241	62.918.931	-29,895,690

El efectivo y los equivalentes de efectivo se componen de caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, que son saldos en efectivo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo: Son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones, o es transferido por CORPONOR y por terceros directamente a una entidad financiera, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con la conciliación de la totalidad de las cuentas bancarias, las cuales a su vez se encuentran remuneradas por las entidades financieras.

En la vigencia 2023, continua el embargo de la siguiente cuenta bancaria:

1. Entidad Fondo pensiones Porvenir embargada la cuenta de ahorro del Banco BBVA N°843000415 \$33.023.241.00, el Fondo de Pensiones Porvenir solicita el embargo a las cuentas de la Corporación por una supuesta deuda de aporte a pensión de funcionarios y exfuncionarios desde el año 1995 hasta marzo del 2012, porque supuestamente CORPONOR dejo de pagar esos dineros. Este proceso está en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito por el valor de \$33.023.241. La Corporación ha solicitado en varias oportunidades a través de la Subdirección Jurídica, solicitando el desembargo de la cuenta argumentando y demostrando que no se tiene deuda con el Fondo de Pensiones, sin embargo, a la fecha no se tiene una respuesta.

CUENTAS BANCARIAS EMBARADAS AÑO 2023

ENTIDAD BANCARIA		TOTAL
	FONDO DE PENSIONES PORVENIR	
CTA AHORRO BBA N°843000415	33,023,241.00	33.023.241.00
TOTAL	33,023,241.00	33.023.241.00

5.1 Depósito en Instituciones Financieras

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10,439,205,439	7.122,955,189	3,316,250,250
Caja	0.00	0.00	0.00
Depósitos en instituciones financieras	10,406,182,198	7.122,955,189	3,346,145,940
Cuentas Corrientes	209,266,555	526,380,646	-317,114,091
Cuentas Ahorro	10,196,915,643	6,533,655,612	3,663,260,031.00
Efectivo Uso Restringido	33,023,241	62.918.931	-29,895,690

En la vigencia 2023 se realizó un CDT DE 6.000.000.000,00

TASAS BANCARIAS DE LOS OFERENTES C.D.T.

ENTIDAD BANCARIA	TASA EA	PLAZO
GRUPO BANCOLOMBIA	12,50%	90 DIAS
BBVA	13,00%	90 DIAS
BANCO AV VILLAS	12,80%	90 DIAS
BANCO BOGOTA	13,70%	90 DIAS
SCOTIBANK COLPATRIA	12,95%	90 DIAS
BANCO PICHINCHA	15,00%	90 DIAS

En el acta de reunión N°001 del comité de Inversión del 19 de septiembre de 2023, se aceptó la propuesta del Banco Pichincha por tener la tasa más alta de los oferentes, por una duración de 3 meses, CDT N°1074130 por el valor de \$6.000.000.000,00 de Tasa Retributiva. El 21 de septiembre se constituyó el CDT., se recibió de rendimientos financieros el valor de \$204.814.080.00 en diciembre de 2023.

Al cierre de la vigencia 2023, la Corporación posee 23 cuentas bancarias, para un total de 3 cuentas corrientes y 20 cuentas de ahorro. Las cuentas bancarias fueron conciliadas de forma mensualizada, una vez era detectada la partida por conciliar se producía el informe de dichas diferencias y fue entregado al área de Tesorería para que se procediera a su identificación y trámite pertinente.

En comparación de la vigencia 2023 al 2022, hubo un aumento del 46.56%, de la cuenta efectivo y equivalente al efectivo por \$3.316.250.250.00, que se reflejan en las cuentas de ahorro de la Corporación.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Se actualizó la Política de las Cuentas por Cobrar y Deterioro de Cuentas por Cobrar versión N°3, según Resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023. El reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza en el momento en que CORPONOR se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, las cuentas por cobrar sin contraprestación, los derechos por concepto de transferencias, tasas, multas o sanciones, entre otras, se reconocen en el momento de su facturación según la periodicidad establecida en la normatividad que origina el derecho.

Las rentas de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR. están establecidas en el capítulo VII de la ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario N° 1076 de 2015, en el cual se fijan los parámetros de liquidación, facturación y cobro de cada una. La cartera de la Corporación se rige bajo la Ley 1066 de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública, el Reglamento Interno de Cartera y las políticas contables de cuentas por cobrar versión 2.

El Decreto N° 1076 de 2015 y sus decretos modificatorios N° 1272 de 2016, N° 1648 de 2016 y N°1390 de 2018 fijó:

FORMA DE COBRO:

- **Tasas Por Utilización de Aguas:** Las Autoridades Ambientales Competentes cobrarán las tasas anuales mediante factura expedida con la periodicidad que estas determinen, lo cual no podrá ser mayor a un (1) año, se facturó el año 2021, según Resolución N°136 del 28 de febrero de 2022.
- **Tasas Retributivas:** Las Autoridades Ambientales Competentes cobrarán las tasas semestralmente mediante factura expedida con la periodicidad que estas determinen, la cual no podrá ser mayor a un (1) año, se realizó la facturación del segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del 2022. Según Resolución N°019 del 24 de enero de 2022 y el factor regional de Tasa Retributiva 2022 según Resolución N°963 del 10 octubre de 2022.
- **Compensación por Aprovechamiento Forestal:** Se factura de acuerdo a la solicitud de movilización de madera. según resolución N°129 del 22 febrero de 2022.

- Evaluación de seguimiento. Se realiza la factura en la vigencia, según resolución N°128 del 22 febrero de 2022.
- Multas y sanciones: La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, mediante acto administrativo establecerá el valor de la multa, una vez agotada la vía administrativa y debidamente ejecutoriada, se procede a elabora la factura y se remite al usuario.
- Sobretasa Ambiental: Con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de la
- sobretasa Ambiental, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%, el Departamento Norte de Santander la conforman 40 municipios que transfieren a la Corporación trimestralmente el recaudo de la Sobreasa Ambiental.
- Cobro por Seguimiento: La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" emite el auto de liquidación y el informe de visita una vez agotada la vía administrativa y debidamente ejecutoriada se factura.
- Evaluación: La Corporación emite el auto de liquidación del acuerdo al valor del proyecto declarado por el usuario y la resolución tarifa vigente. debidamente ejecutoriada, se factura.

INTERESES DE MORA:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR, factura los interés de Mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.

- Para las rentas: Tasas retributivas: Se factura los intereses de mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.
- Tasas por utilización de aguas, tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, tasa compensatoria por la utilización permanente de la Reserva Forestal Protectora Bosque, Se factura los intereses de mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.
- Tasa Aprovechamiento Forestal Maderable: Se factura los intereses de mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.
- Para la Sobretasa Ambiental: Se realiza la liquidación y se factura los intereses de mora por la t5ransferencia extemporánea de la Sobretasa Ambiental, cuando los municipios no giran de manera oportuna dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes al finalizar el trimestre, según decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible N°1076 del 2015 artículo 2.2.9.1.1.5. y según resolución 593 de 2018 de la Contaduría General de la Nación.

- Multas y sanciones: Se factura los intereses de mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.
- Cobro por Seguimiento: Se factura los intereses de mora al realizar las facilidades de pago y acuerdos de pago.

Los intereses se registran al realizar un acuerdo de pagos y facilidades de pago, se genera una factura y alimenta inmediatamente la contabilidad de la Corporación.

En el período de cancelación de las facturas de cobro, se puede observar que su componente es el siguiente:

- Tasas por utilización de agua: deberán incluir un periodo de cancelación mínimo de 30 días contados a partir de la fecha de expedición de esta.
- Tasas retributivas: se deberán cancelar dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de esta.
- Tasa Aprovechamiento Forestal Maderable: Deberá cancelarse dentro de los treinta (30) días a la expedición de la factura, cuenta de cobro o cualquier documento de conformidad con las normas tributarias y contables.
- Sobretasa Ambiental: Los municipios y distritos a través de sus respectivos tesoreros o del funcionario que haga sus veces, deberán, al finalizar cada trimestre, totalizar los recaudos efectuados en el período por concepto de impuesto predial y girar el porcentaje establecido a la Corporación respectiva, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre.
- Multas: En cada acto administrativo se establecen diez (5) días hábiles a partir de la notificación, para que el usuario pague.
- Cobro Coactivo: vencido el término indicado para cada renta la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva.

CUENTAS POR COBRAR COMPARATIVO DE LA VIGENCIA 2023 Y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	46,578,004,422	47,169,176,119	591,171,697
CORRIENTE	16,012,711,252	4,748,675,224	11,264,036,028
Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios	13,019,607,387	3,213,802,556	9,805,804,831
Prestación de Servicios	1,748,608	4,429,829	-2,681,221
Transferencias por cobrar	2,805,579.864	1.448.857.682	1,356.722.182
Otras cuentas por Cobrar	185,775,393	81,585,157	104.041.817
NO CORRIENTE	30,565,293,170	42,420,500,895	-11,855,207,725
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	42,304,214,037	51,990,134,960	-9,685,920,923
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (cr)	- 11,738,920,867	-9.569.634.065	-2,169,286,802

La variación de las Cuentas por Cobrar en comparación de las vigencias 2023 al 2022, se disminuyó en un 1.27 %, por el valor \$591,171,697,00 la más representativa Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, por valor \$9.681.601.156.00, se debe a la cancelación de las facturas por concepto de tasa retributiva e intereses de Aguas Kpital, según Acuerdo 002 de 2023, y aumento el Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar en un valor \$-2.509.177.924.00 y por la anulaciones de las facturas de vigencias anteriores por un valor de \$1.556.988.863.00. Las transferencias por cobrar son partidas que tenemos asignadas en el Sistema General de Regalías por proyectos por el valor de \$2.805.579.864 y por rendimientos financieros el valor de \$165.849.150.00 que están las otras cuentas por cobrar.

Estimaciones: En las cuentas por cobrar de difícil recaudo en la vigencia 2023, se deterioró el 10.06% Interés TES Banco de la Republica por el valor de \$-11.738.920.867.00

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTE	16,012,711,252.00	4,590,392,868.00	11,422,318,384.00
TASA RETRIBUTIVA	229,842,723.00	377,872,207.00	- 148,029,484.00
TASA USO DE AGUA	135,103,212.00	296,221,995.00	-161,118,783.00
MULTAS	162,437,539.00	349,434,797.00	- 186,997,258.00
INTERESES	10,294,862,569.00	461,404,039.00	9,833,458,530.00
LICENCIAS	2,197,361,344.00	1,570,587,162.00	626,774,182.00
REGISTRO SALVOCONDUCTO	0.00	1,477,304.00	- 1,477,304.00
PRESTACION DE SERVICIOS	1,748,608.00	4,429,829.00	- 2,681,221.00
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2,804,695,754.00	1,448,857,682.00	1,355,838,072.00
Sistema General de Regalías	2,804,695,754.00	1,448,857,682.00	1,355,838,072.00
SOBRETASA AMBIENTAL	0.00	0	-
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	0.00	156,805,052.00	- 156,805,052.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	186,659,503.00	81,585,157.00	105,074,346.00

La variación porcentual de las cuentas por cobrar corrientes más representativa contribuciones tasas e Ingresos no tributarios, aumento en un 42.15% en el año 2023 comparado con el año 2022, por concepto de Intereses facturado a Aguas Kpital.

En la vigencia 2023 se firmó el acuerdo N°002 de 2023 con Aguas Kpital por el valor de \$46.014.880.666.00. a 31 de diciembre de 2023, se recibió: 1) Por intereses Corrientes el valor de \$10.790.782.663,77. 2) Por Tasa Retributiva el valor de \$10.105.167.337.00

CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES MAS REPRESENTATIVAS 31 DICIEMBRE DE 2023

NIT	BENEFICIARIO Y CONCEPTO	SALDO
800094327-8	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	41,280,772.00
800250853-1	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	40,870,829.00
900101136-1	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TARRA	39,592,268.00
800099236-9	MUNICIPIO DE CONVENCION	37,723,320.00
800099260-6	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	10,469,938.00
800099241-6	MUNICIPIO DE HACARI	6,553,048.00
800099263-8	MUNICIPIO DE SARDINATA	5,447,484.00
807004096-2	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ABREGO	5,285,873.00
	TOTAL TASA RETRIBUTIVA	187,223,532.00
88287629-	PEÑARANDA TORRADO MARIO	8,760,953.00
901368043-5	AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S. P	5,593,738.00
	TOTAL TASA USO DE AGUA	14,354,691.00
890501422-4	MUNICIPIO DE CHITAGA	81,732,575.00
807005020-8	VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER S.A.S E.S.P.	12,719,364.00
13498491-	MOJICA SEPULVEDA OSCAR HENRY	11,229,085.00
71212034-	AMAYA VERGARA PEDRO NEL	8,789,441.00
91183493-	SERRANO SANDOVAL CESAR AUGUSTO	7,664,173.00
13197389-	PEÑARANDA PARRA WILSON	6,930,370.00
1090442663-	LOPEZ BOTINA HEINER ANDRES	6,672,335.00
890505510-2	CONSTRUCTORA SOCIEDAD SANCHEZ & RIOS SAS	6,120,988.00
1090397933-	ESTRADA GUZMAN INGRID PAOLA	5,388,442.00
1090424485-	GUEVARA DIAZ NICHOLAY ANDRES	5,171,188.00
	TOTAL MULTAS	152,417,961.00
900080956-2	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. ESP	9,468,365,628.23
800245344-2	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE OCAÑA ESPO S.A.	356,405,061.00
890501362-0	MUNICIPIO DE TOLEDO	240,270,130.00
800250853-1	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	132,737,030.00
800099251-1	MUNICIPIO DE RAGONVALIA	25,733,072.29
890501981-1	MUNICIPIO DE VILLACARO	17,449,466.00
901023459-4	EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SA ESP	16,798,609.00
13218092-	GELVEZ ALBARRACIN JESUS ERNESTO	13,109,443.00
	TOTAL INTERESES	10,270,868,440.00
890504076-2	CARBOEXCO LTDA	110,000,000.00
900555596-4	CARBONES NORTESANTANDEREANOS SAS	85,500,000.00
13385619-	TORRADO ALVAREZ OSCAR	38,000,000.00
901121404-1	CERRO CARBONES DEL NORTE S.A.S	36,000,000.00
807008087-4	CONSORCIO MINERO LA ZORZANA	31,704,644.00
1993798-	RIVERA PEÑA EPIMENEDIS	27,517,500.00
901224328-0	COALCOQ ENGINEERING S.A.S	24,000,000.00

37444024-	GUTIERREZ ARIAS YOLIMA	22,410,000.00
13232368-	SILVA DIAZ PEDRO EMILIO	20,913,000.00
13228637-	BETANCOURT PABLO EMILIO (HORNOS BETANCOURT)	20,000,000.00
830514853-3	CARBOMINE S.A. S	16,800,400.00
37252218-	VERA DE ASCENCIO GLADYS MARTINA	16,600,000.00
899999068-1	ECOPETROL S.A.	16,600,000.00
13459682-	FORERO FERNANDEZ GABRIEL	15,300,000.00
807007098-0	CERAMICAS AMERICA S.A	13,503,000.00
890505326-3	LADRILLERA CASA BLANCA S.A. S	13,000,000.00
901199425-1	PLANTA COQUIZADORA LA ESTRELLA DEL NORTE S.A.S	12,600,000.00
900409292-6	PLANTA DE COQUIZACION MINERALES NYL S.A.S	12,500,000.00
11038095-	PARRA CABALLERO JOSE ALEXANDER (CARBONES LA FRONTERA A.P.C)	12,326,970.00
13470895-	GUTIERREZ SANCHEZ ELIECER	12,000,000.00
900114913-4	MULTIPRO DEL NORTE SAS	12,000,000.00
900595448-3	INTEGRAL HS COQUIZADORA S.A.S	12,000,000.00
901132746-0	CARBONES LA TOLVA S.A.S	12,000,000.00
900117563-3	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.	11,730,210.00
900474862-0	CENTRO DE ACOPIO SAN ROQUE S.AS	10,000,000.00
860042566-7	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LTDA	9,775,660.00
88157992-	PARRA CABALLERO EDGAR RAMON	8,500,000.00
1090408365-	ROJAS VILLAMIZAR YULIETH YESENIA	8,134,000.00
900357205-0	RODRIGO QUILAGUY S.A.S	8,000,000.00
816003845-0	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.	6,715,500.00
900206145-1	CARBONES LA MIRLA SAS	6,676,674.00
807008150-0	EXPLOMIN LTDA	6,136,200.00
60315307-	DIAZ BASTOS MARISOL COROMOTO	5,512,122.00
5435253-	SALAZAR CARRERO JULIO CESAR	5,439,178.00
890503314-6	CERAMICA ITALIA S.A.	5,182,250.00
	TOTAL FACT.COMPEMSACIÓN AMBIENTAL	685,077,308.00
900357205-0	RODRIGO QUILAGUY S.A.S	18,596,150.00
899999068-1	ECOPETROL S.A.	16,433,641.00
13470895-	GUTIERREZ SANCHEZ ELIECER	13,762,381.00
900206145-1	CARBONES LA MIRLA SAS	12,662,186.00
13386207-	ACEVEDO GALVIS MATEO	11,568,713.00
900145080-7	INVERSIONES NAMASTE	11,568,713.00
13483446-	LAGUADO HERNANDEZ MOISES	10,841,143.00
27658527-	LOPEZ DE MADARIAGA FANNY ESTHER	10,841,143.00
60399949-	UREÑA ROMERO SULEY YAHAIRA	10,841,143.00
804015850-6	CONEXION AMERICANA DE TELECOMUNICACION CONEXATEL	10,841,143.00
890506128-6	MUNICIPIO DE SILOS	10,788,224.00
800099234-4	MUNICIPIO DE CACOTA	9,232,626.00
890503680-7	MUNICIPIO DE LABATECA	8,873,224.00
901130576-6	ACUEDUCTO EL AMOR A MI PUEBLO	8,204,602.00
890501434-2	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	7,253,007.00

890501436-7	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	6,880,917.00
890501362-0	MUNICIPIO DE TOLEDO	6,530,962.00
890506116-8	MUNICIPIO DE PAMPLONITA	6,333,907.00
800099237-6	MUNICIPIO DE DURANIA	6,331,467.00
901201734-9	GENERSOL S.A.S.	6,290,636.00
800099238-3	MUNICIPIO DE EL CARMEN	6,171,560.00
13225735-	IBARRA REDONDO ROBERTO	5,787,444.00
13240253-	COLMENARES BARON LUIS JESUS (TEJAR SAN GERARDO)	5,787,444.00
13275516-	RANGEL GONZALES VICTOR JULIO	5,787,444.00
13385785-	SUAREZ CARLOS ENRIQUE	5,787,444.00
5382960-	VALDERRAMA CHAPARRO INOCENCIO	5,787,444.00
5414991-	LIZCANO JAIMEZ JOSE LIBARDO	5,787,444.00
5434320-	VEJAR GOYENECHÉ JOSE ANTONIO	5,787,444.00
5477143-	ARIAS LEAL JESUS ANTONIO	5,787,444.00
60324837-	RODRIGUEZ LOPEZ DORIS BEATRIZ	5,787,444.00
800021878-1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUELLAR DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA	5,787,444.00
800094327-8	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	5,787,444.00
860077014-4	CONCAY S.A.	5,787,444.00
88229250-	ROJAS PÁEZ EDWIN ROLANDO	5,787,444.00
88244549-	ESPINOSA PEREZ GERSON DONAIRES	5,787,444.00
88257148-	VILLAMIZAR DELGADO HENRY	5,787,444.00
890505662-3	MUNICIPIO DE BOCHALEMA	5,787,444.00
900191893-3	CONSORCIO CUCUTA PRESIDENTE	5,787,444.00
900631323-6	DESARROLLO ENERGETICO DE ORIENTE S.A.S. ESP	5,787,444.00
890503106-0	MUNICIPIO DE CHINACOTA	5,594,556.00
79405101-	ZARRATE GARCIA ERNESTO	5,326,657.00
13472360-	ROGER IVAN BELTRAN GOMEZ	5,053,699.00
18924907-	ANZOLA JACOBO	5,053,699.00
5474357-	ALVARADO JUAN DE DIOS	5,053,699.00
900174801-4	COMPAÑIA DE SERVICIOS INDUSTRIALES SLK CIA LTDA	5,053,699.00
	TOTAL FACT. VISITA DE SEGUIMIENTO	346,157,489.00
890500514-9	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P	527,155,702.00
800099263-8	MUNICIPIO DE SARDINATA	29,035,853.00
800138959-3	MUNICIPIO DE EL TARRA	26,620,737.00
800099236-9	MUNICIPIO DE CONVENCION	20,795,012.00
800099238-3	MUNICIPIO DE EL CARMEN	20,582,818.00
890501102-2	MUNICIPIO DE OCAÑA	12,889,760.00
807007098-0	CERAMICAS AMERICA S. A	11,568,713.00
890504612-0	MUNICIPIO DE ABREGO	11,327,264.00
901527309-1	CONSORCIO URBANO KENNEDY	6,371,920.00
800017022-9	MUNICIPIO DE TEORAMA	5,447,594.00
800099241-6	MUNICIPIO DE HACARI	5,447,594.00
	TOTAL FACT.PERMISOS AMBIENTALES	677,242,967.00
890501434-2	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	9,500,457.00

890503373-0	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	8,085,096.00
	TOTAL OTROS INTERESES DE MORA POR LA NO TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	17,585,553.00
	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES MAS REPRESENTATIVA	12,350,927,941.00

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR			
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	42,304,214,037.00	51,990,134,960.00	9,685,920,923.00

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO	42,304,214,037.00	51,990,134,960.00	-9,685,920,923.00
MULTAS	2,994,182,485.00	3,400,848,761.00	- 406,666,276.00
PERMISOS AMBIENTALES	752,566,570.00	467,594,962.00	284,971,608.00
COMPENSACION AMBIENTAL	1,332,272,088.00	1,066,692,547.00	265,579,541.00
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	3,527,990.00	3,527,990.00	-
ASISTENCIA TECNICA	685,766,400.00	756,211,114.00	- 70,444,714.00
INTERESES	2,344,559,243.00	2,995,602,389.00	- 651,043,146.00
VISITA DE SEGUIMIENTO	442,331,826.00	378,398,128.00	63,933,698.00
EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES	12,674,768.00	20,294,441.00	- 7,619,673.00
EVALUACION PLAN MANJEO AMBIENTALES	4,116,961.00	4,116,961.00	-
FACT.APROVECHAMIENTO FORESTAL	19,111,341.00	22,900,134.00	- 3,788,793.00
TASA RETRIBUTIVA	29,339,515,660.00	38,209,680,544.00	- 8,870,164,884.00

TASA USO DE AGUA	711,124,317.00	667,532,083.00	43,592,234.00
SOBRETASA AMBIENTAL	1,224,829,392.00	1,257,684,278.00	- 32,854,886.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	0.00	0.00	-
CONCESIONES DE AGUA	46,174,191.00	69,340,540.00	- 23,166,349.00
INTERESES POR LA NO TRANSFERENCIA SOBREASA AMBIENTAL	2,376,031,372.00	2,355,588,205.00	20,443,167.00
SANCIONES	15,204,000.00	15,204,000.00	-
REGISTRO DE PLANTACION FORESTAL	225,433.00	225,433.00	-
RESPONSABILIDAD FISCAL	0.00	298,692,450.00	- 298,692,450.00
(-) DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR	11,738,920,867.00	9,569,634,065.00	2,169,286,802.00

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, en la vigencia 2023, se realizó castigo de la acreencia de la cuenta por cobrar de difícil recaudo del señor Ramiro Solano Carpio, según resolución N°608 del 30 de agosto de 2023 por un valor de \$ 298.692.449.60.

En la vigencia 2023, se realizó la remisión de las obligaciones de cuentas por cobrar de difícil recaudo por multas, según Resoluciones: 1) Al señor Jesús María Calderón Cepeda N°147 del 18 de octubre de 2023 por el valor de \$616.000.00. 2) Al señor Ernesto Padilla García, N°148 del 18 de octubre de 2023 por el valor de \$ 616.000.00. 3) Al señor Simón Rico Ortega, N°149 del 18 de octubre de 2023 por el valor \$1.133.400.00.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, en la vigencia 2023, se depuró las Cuentas por cobrar de difícil recaudo:

1. Políticas contables de Cuentas por cobrar y deterioro de cuentas versión 3, el literal e) de baja en cuentas. Según la Resolución 987 del 29 de diciembre de 2023 “por la cual se aprueba la baja en cuentas y se reconoce el castigo de cuentas por cobrar individualizadas”. Las Cuentas por cobrar de difícil recaudo se dan de baja por los siguientes conceptos por un total 1.787.180.00:
 - Tasa Uso de Agua, por un valor de \$1.549.528.00
 - Visita técnica, por un valor de \$174.738.00
 - Tasa Aprovechamiento Forestal, por un valor de \$ 62.914.00.

El deterioro de las cuentas por cobrar difícil recaudo, en la vigencia 2023 se realizó a la tasa de interés TES del 10.06% anual emitido por el Banco de la República, se calculó con la morosidad en las facturas de 361 días.

Recuperación de las cuentas por cobrar de vigencias anteriores con corte a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	2023
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO RECUPERADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
Sobretasa ambiental	3,957,272,142.00
Contribuciones Transferencia Sector Eléctrico	156,805,052.00
Evaluación de licencias y trámites ambientales	124,828,177.00
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	581,106,102.00
Tasa por uso de Agua	136,457,841.00
Tasa retributiva - Vigencias anteriores	9,745,758,126.00
Facturación aprovechamiento Forestal	772,442.00
Multas	56,347,116.00
Intereses Moratorios	11,160,187,911
TOTAL	25,919,534,909.00

En Las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo se puede observar que en esta vigencia 2023, se recuperó un total de \$25.919.534.909.00, por la gestión del cobro que realizó la Corporación, el más representativo es Aguas Kpital con el acuerdo N°002 del 2023 por Intereses el valor de \$266.822.589.00 y Tasa Retributiva el valor de \$7.699.639.824.99.

CONCEPTO	VALOR
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO 31-12-2023	42,304,214,037.00
Multas	2,994,182,486.00
Permisos Ambientales	752,566,570.00
Compensación Ambiental	1,332,272,088.00
Autorizaciones Ambientales	3,527,990.00
Asistencia Técnica	685,766,400.00
Intereses	2,344,559,242.00
Visitas de Seguimiento	442,331,826.00

Evaluación de licencias	12,674,768.00
Evaluación plan manejo ambientales	4,116,961.00
Tasa Uso de Agua	711,124,317.00
Fact-Aprovechamiento Forestal- Movilización y Re movilización	19,111,341.00
Sobretasa Ambiental	1,224,829,392.00
Tasas Retributivas	29,339,515,660.00
Concesiones Aguas	46,174,191.00
Intereses por la No transferencia oportuna de Sobretasa	2,376,031,372.00
Sanciones	15,204,000.00
Registro de plantaciones forestal producto y protector	225,433.00

La variación porcentual de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, disminuyó en un 22.89% en el año 2023 comparado con el año 2022, esta disminución se debe a la cancelación de facturas según acuerdo de pago 002 del 2023 con Aguas Kpital por concepto de Tasa Retributiva e intereses.

La Corporación realizó en la vigencia 2023, los siguientes acuerdos de pagos de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, por la Subdirección Jurídica: Acuerdo N°01 con el señor Edén Antonio Blanco Pérez, Acuerdo N°02 con Aguas Kpital Cúcuta S.A., Acuerdo N°03 con el señor Uris Mosquera Carrillo, Acuerdo N°04 con el señor Gabriel Meza Chaustre, Acuerdo N°05 Municipio de Villa Caro, Acuerdo N°06 con Ladrillera Colcucuta Gres-Ladrillera Zulia, Acuerdo N°07 Municipio de Ragonvalia. Por un valor total de \$46.207.537.846.00.

En la vigencia 2023, la Subdirección Financiera realizó 52 facilidades de pago, por un valor total de \$2.912.087.114.00.

CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO MAS SIGNIFICATIVAS A 31 DICIEMBRE 2023

Nit.	BENEFICIARIO Y CONCEPTO	SALDO
830095213-0	ORGANIZACION TERPEL S.A.	1,309,627,228.00
800099263-8	MUNICIPIO DE SARDINATA	175,759,599.00
900596761-9	UNION TEMPORAL REDES DE SANTANDER 2013	129,095,120.00
900324997-3	FRIGORIFICO EL ZULIA S.A.S	90,635,165.00
900223940-0	CERAMICA TITANIUM LTDA	69,164,657.00
807008087-4	CONSORCIO MINERO LA ZORZANA	62,388,063.00
830512797-1	SOCIEDAD LAVANDERIA Y TINTORERIA UNIVERSAL LIMITADA	53,130,958.00
807002498-0	MOTILONA DE ASEO TOTAL ESP	52,800,300.00

800099236-9	MUNICIPIO DE CONVENCION	47,021,802.00
890504612-0	MUNICIPIO DE ABREGO	30,941,750.00
88141472-	NAVARRO LOBO OTONIEL	26,780,000.00
75091562-	JARAMILLO GONZALEZ ANDRES FELIPE	24,085,574.00
13275509-	IBARRA DUARTE EDGAR ROBERTO	20,676,948.00
890501102-2	MUNICIPIO DE OCAÑA	20,450,200.00
88227157-	BERMUDEZ CRISTANCHO LUIS DIOMEDES	19,205,527.00
13490660-	MORA DELGADO OSCAR JAVIER	18,705,474.00
1093750020-	MORENO ORTEGA DEREK GENESIS	18,480,000.00
13410494-	LEAL HUGO ESTEBAN	17,991,643.00
5472452-	TORRADO PEREZ JORGE	16,016,000.00
1090379512-	RODRIGUEZ RAMIREZ LEYDER	15,623,075.00
60488903-	LEON ARIAS DIANA CAROLINA	15,376,724.00
900162704-6	CONCESIONARIA SAN SIMON S.A.	14,617,912.00
13386656-	NIÑO GUTIERREZ GERMAN	14,158,412.00
37253560-	SANCHEZ ORTEGA BERNARDA	14,158,412.00
88251385-	CORDERO BECERRA ARSENIO	13,219,355.00
2070017-	SIERRA LUIS ENRIQUE	12,449,638.00
88225615-	GONZALEZ LOPEZ JEISY ALEXANDER	12,320,000.00
13374784-	SOLANO CARPIO ELIAS ALFONSO	11,351,140.00
807004310-4	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	11,334,000.00
60302058-	ACOSTA OCAMPO CIELO	10,876,220.00
88266667-	SUAREZ DUARTE RONALD SHEINERD DE JESUS	10,876,220.00
13471850-	MARTINEZ CELIS JESUS HEMEL	10,000,000.00
37398094-	FUENTES PARADA DAYANA MILENA	9,438,941.00
1090461223-	BECERRA MEDINA JOSE ANGEL	8,299,759.00
37244702-	HERNANDEZ DE RANGEL LUZ MARINA	8,299,758.00
1094164905-	MONTES ROLON DAINER ORLANDO	8,181,787.00
19094860-	ULLOA FORERO DARIO GILBERTO	8,138,000.00
88204578-1	BAUTISTA RIVERA ALVARO ENRIQUE	8,006,826.00
13493081-	MEJIA DURAN JOSE JESUS	7,865,000.00
13487411-	JAIMES SILVA FRAYBAN JANCEY	7,811,537.00
5488269-	BAYONA BAYONA JOSE ALIRIO	7,732,200.00
5388102-	NIÑO BECERRA PEDRO ANTONIO	7,392,000.00
5401534-	FAJARDO ANTOLINEZ CARLOS ANDRES	7,250,893.00
13455949-	FUENTES SOSA LUIS ANTOLINO	7,066,021.00
88245130-	PULECIO FRANCO ANDRES FELIPE	7,066,021.00
13452243-	DURAN QUINTANA SAUL	7,040,742.00
13355297-	BOHORQUEZ JOSE ANTONIO	7,020,945.00
1090397401-2	RODRIGUEZ RAFAEL LEONARDO	7,007,861.00
13451425-	BONILLA OSPINA CARLOS	6,965,503.00
88230562-	MEDINA BARRERA CLODOMIRO	6,965,037.00
27584493-	ORDOÑEZ DE GARCIA AMANDA	6,930,369.00
807006255-6	INCOLGRES LTDA	6,930,369.00
88253418-	RUBIANO PARRA JUAN ALEXANDER	6,848,061.00
13485690-	SARAVIA GAONA ANTONIO MARIA	6,810,684.00

37341229-	RODRIGUEZ RIVERO CONSUELO	6,721,337.00
88002244-	DELGADO ALVAREZ JESUS	6,721,337.00
13483108-	BAUTISTA RODRIGUEZ JUAN	6,672,355.00
13495255-	JAIMES GELVIS FREDDY	6,672,355.00
13390610-	LOPEZ ARDILA JAIRO	6,658,590.00
5389268-	VILLAMARIN PIZARRO GUSTAVO	6,525,732.00
88210556-	MANTILLA CASTRO LUIS JOSE	6,375,715.00
900389995-8	ARROCERA EXITO S.A.S	6,250,701.00
88205888-	VARGAS TORRES LUIS FERNANDO	6,187,708.00
13387443-	GELVEZ ACEVEDO JESUS	6,160,000.00
1962201-	ALBARRACIN CARREÑO SILVERIO	6,160,000.00
807002105-1	COOTRAMISAL LTDA	6,160,000.00
88214791-	TORRES MOJICA EDUARDO	6,125,686.00
800099241-6	MUNICIPIO DE HACARI	5,913,500.00
26766514-	RODRIGUEZ FLOREZ ZORAIDA DEL CARMEN	5,827,888.00
60381075-	GOMEZ CONTRERAS YORKI YULAY	5,685,744.00
1091802449-	ORTEGA PEÑARANDA SAUL ERASMO	5,575,995.00
88250796-	DUARTE TIRIA JAHN CARLOS	5,571,474.00
60444868-	ZUÑIGA CABALLERO SANDRA LILIANA	5,388,442.00
1114728171-	BARAONA MOSQUERA DIANA PAOLA	5,388,441.00
88269242-	SERRANO CARVAJAL DANIEL	5,356,000.00
13478793-	ALFONSO HIGUERA JOSE HERACLIO	5,207,691.00
	TOTAL MULTAS	2,667,692,121.00
901023459-4	EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SA ESP	240,035,214.00
901201960-7	UNION TEMPORAL CORNEJO - SALAZAR 2018	132,323,688.00
800070682-4	MUNICIPIO DE TIBU	62,385,036.00
901482851-7	UNION TEMPORAL PIEDRA LA GAZAPA	60,715,092.00
900162704-6	CONCESIONARIA SAN SIMON S.A.	29,405,264.00
901525436-1	UNION TEMPORAL SARDINATA 2021	28,854,097.00
901423169-1	CONSORCIO SERCO-ING	14,506,014.00
901109724-2	UNIÓN TEMPORAL VÍA CUCUTILLA ARBOLEDAS	12,275,984.00
901528309-6	CONSORCIO HOREB	11,193,588.00
1090459753-	ARAQUE LAGUADO LEONAR YAMID	8,058,253.00
800071488-6	TRANSPORTADORA DE CEMENTOS SAS "TRANSCM	7,732,200.00
900473970-3	TRANSPORTES FEVETRANS S.A.S.	7,732,200.00
900803868-7	UNIÓN TEMPORAL TRANSLLANO	7,732,200.00
901403720-3	SODYCO SAS	7,249,007.00
890503680-7	MUNICIPIO DE LABATECA	6,867,078.00
901211098-5	UNION TEMPORAL U.T GABRA GRAN COLOMBIA	6,778,934.00
901200828-8	UNION TEMPORAL PUENTE GOMEZ	5,852,504.00
901271210-0	UNION TEMPORAL TRAMO TOLEDO	5,709,760.00
900555596-4	CARBONES NORTESANTANDEREANOS SAS	5,053,699.00
13488898-	GUTIERREZ GAFARO YON JAIRO	5,016,199.00
	TOTAL PERMISOS AMBIENTALES	665,476,011.00
890504076-2	CARBOEXCO LTDA	400,484,329.00

900555596-4	CARBONES NORTESANTANDEREANOS SAS	92,802,135.00
800019654-2	ESGAMO LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES	86,463,281.00
900409292-6	PLANTA DE COQUIZACION MINERALES NYL S.A.S	57,099,495.00
900631591-3	MONTUR COQUE COMPANY S.A.S	42,871,896.00
5498860-	MANJARRES GELVES ANTONIO MARIA	42,257,600.00
37252218-	VERA DE ASCENCIO GLADYS MARTINA	40,310,225.00
5740598-	VILLALBA MUÑOZ LUIS ABELARDO	38,425,788.00
890501650-7	TEJAR SANTA TERESA SA	35,795,036.00
13385619-	TORRADO ALVAREZ OSCAR	34,523,988.00
5530917-	GOMEZ TORO RUBEN DARIO	32,153,904.00
899999068-1	ECOPETROL S.A.	28,828,258.00
800077752-3	CARBOVEINTE LTDA	27,288,800.00
91285914-	DURAN MURILLO LUIS FRANCISCO	21,769,013.00
900191893-3	CONSORCIO CUCUTA PRESIDENTE	20,648,295.00
13436122-	PALOMINO VELANDIA NELSON	18,524,675.00
88234743-	BETANCOURT ALTURO JORGE IVAN	18,293,390.00
901121404-1	CERRO CARBONES DEL NORTE S.A.S	16,719,635.00
27780819-	MENDOZA MERCHAN EVANGELINA	11,592,232.00
900114913-4	MULTIPRO DEL NORTE SAS	10,902,312.00
901132746-0	CARBONES LA TOLVA S.A.S	10,902,312.00
88143468-	CASADIEGO SANJUAN RICARDO DANIEL	10,856,473.00
13244539-	GARZON MARTINEZ LUIS ALBERTO	10,841,600.00
900145080-7	INVERSIONES NAMASTE	10,457,780.00
5499809-	CARVAJAL VEGA VICTOR JULIO	10,444,782.00
900779311-4	ARROCERA EL TRÉBOL S.A.S.	9,948,644.00
13275516-	RANGEL GONZALES VICTOR JULIO	9,781,116.00
1993798-	RIVERA PEÑA EPIMENEDIS	9,414,301.00
900474862-0	CENTRO DE ACOPIO SAN ROQUE S.A.S	8,431,523.00
19473163-	CARO SANGUINO COUTTIN MARCELINO	7,946,848.00
807008581-1	IMDICO LTDA	7,867,900.00
88157992-	PARRA CABALLERO EDGAR RAMON	7,722,471.00
135650-	CAMPEROS DELGADO ARMANDO	7,145,316.00
6759032-	PARRA MARTINEZ CARLOS JULIO	6,946,568.00
13374784-	SOLANO CARPIO ELIAS ALFONSO	6,785,948.00
37442425-	MOJICA CASTELLANOS LADY XIOMARA	6,701,240.00
88282021-	MANZANO MONRROY MAURICIO	6,345,282.00
13259880-	YÁÑEZ VILLAMIZAR VICTOR MANUEL	6,075,836.00
804015850-6	CONEXION AMERICANA DE TELECOMUNICACION CONEXATEL	5,702,368.00
900105982-4	CARBONES CARINCO LTDA	5,670,280.00
900666033-6	GRUPO CONSULPET LPG SAS	5,348,105.00
13198371-	BELTRAN LOPEZ NELSON	5,335,216.00
5474357-	ALVARADO JUAN DE DIOS	5,065,600.00
	TOTAL COMPENSACION AMBIENTAL	1,259,491,796.00
890501650-7	TEJAR SANTA TERESA SA	28,678,045.00
13467330-	ACEVEDO CABALLERO ALIRIO	16,292,077.00
5474357-	ALVARADO JUAN DE DIOS	15,067,708.00

5499809-	CARVAJAL VEGA VICTOR JULIO	14,762,577.00
890506128-6	MUNICIPIO DE SILOS	14,507,368.00
13275516-	RANGEL GONZALES VICTOR JULIO	14,259,647.00
13385785-	SUAREZ CARLOS ENRIQUE	13,357,547.00
1996580-	DURAN PRADA FRANCISCO RAMON	13,357,547.00
39773185-	VON ARMIN CAICEDO STEPHANIE	13,357,547.00
804015850-6	CONEXION AMERICANA DE TELECOMUNICACION CONEXATEL	13,357,547.00
900330667-2	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S	13,284,687.00
5489767-	CACERES ROBALLO NELSON ENRIQUE	13,164,427.00
5740598-	VILLALBA MUÑOZ LUIS ABELARDO	11,370,742.00
900133060-8	EDEPSA ESP EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES	11,016,003.00
37442425-	MOJICA CASTELLANOS LADY XIOMARA	10,880,326.00
27780819-	MENDOZA MERCHAN EVANGELINA	10,301,341.00
890503680-7	MUNICIPIO DE LABATECA	10,124,467.00
13379900-	GALVIZ VERGEL JORGE IVAN	10,007,586.00
88253401-	PEÑALOZA PRATO GILBERTO	10,007,582.00
800099236-9	MUNICIPIO DE CONVENCION	9,769,115.00
5476391-	PARADA PEÑALOZA JOSE REYES	9,619,966.00
13475294-	BARRIGA PEÑARANDA PEDRO LUIS	9,115,737.00
900080956-2	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. ESP	8,844,424.00
79405101-	ZARRATE GARCIA ERNESTO	8,781,509.00
890501776-6	MUNICIPIO DE CACHIRA	8,745,867.00
800099262-0	MUNICIPIO DE SANTIAGO	8,625,873.00
900588484-1	ESTACION DE SERVICIO LA VILLANUEVA	8,577,888.00
37250033-	BASTOS CONTRERAS RAQUEL	8,471,387.00
63488425-	AGUDELO ROJAS LUZ DARY	8,221,094.00
900227239-3	ASOHATOS	6,978,866.00
890501362-0	MUNICIPIO DE TOLEDO	6,941,115.00
800099241-6	MUNICIPIO DE HACARI	6,931,700.00
60333334-	HERNANDEZ RESTREPO SARA MARIA	6,795,198.00
890504612-0	MUNICIPIO DE ABREGO	6,603,986.00
13198371-	BELTRAN LOPEZ NELSON	6,563,042.00
13499145-	DUARTE TORRES AMSTRONG JESUS	6,361,997.00
60257858-	PEÑALOZA SUESCUN BELSY	6,201,808.00
5382960-	VALDERRAMA CHAPARRO INOCENCIO	6,176,921.00
900625924-8	ELSAMEX S. A	5,791,078.00
900088787-0	AGUAS DE TEORAMA	5,589,504.00
830505243-2	SOCIEDAD MINERA BUENAVISTA E. U	5,037,242.00
	TOTAAL ASISTENCIA TECNICA	421,900,088.00
800168858-6	ASOZULIA	1,758,149,445.00
900080956-2	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. ESP	179,952,773.00
800099262-0	MUNICIPIO DE SANTIAGO	141,073,142.00
900769822-3	SISCATAGUA LABATECA A.P.C	73,614,078.00
890501434-2	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	46,575,876.00
800099260-6	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	28,488,799.00
800250853-1	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	22,169,106.00
890503680-7	MUNICIPIO DE LABATECA	19,699,364.00

900101136-1	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TARRA	18,614,261.00
5489767-	CACERES ROBALLO NELSON ENRIQUE	16,948,003.00
900409292-6	PLANTA DE COQUIZACION MINERALES NYL S.A.S	6,095,857.00
800116625-4	EICVIRO EPS-EMPRESA INDUST Y COMERCIAL DE SERV PUBL DOMICILIARIOS DE V.DEL R.	5,604,196.00
	TOTAL INTERESES	2,316,984,900.00
901023459-4	EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SA ESP	34,405,020.00
88143468-	CASADIEGO SANJUAN RICARDO DANIEL	15,123,597.00
901130576-6	ACUEDUCTO EL AMOR A MI PUEBLO	14,120,085.00
13346823-	MENDOZA CABEZA OSCAR	10,107,398.00
13472360-	ROGER IVAN BELTRAN GOMEZ	10,069,898.00
27658527-	LOPEZ DE MADARIAGA FANNY ESTHER	10,069,898.00
900174801-4	COMPAÑIA DE SERVICIOS INDUSTRIALES SLK CIA LTDA.	10,069,898.00
98638765-	VIVAS JACOME EDWIN	10,069,898.00
890506128-6	MUNICIPIO DE SILOS	8,986,998.00
890501362-0	MUNICIPIO DE TOLEDO	7,891,586.00
900162704-6	CONCESIONARIA SAN SIMON S.A.	7,774,832.00
901215090-5	UNION TEMPORAL EL INDIO GANT	7,636,368.00
901048986-2	UNION TEMPORAL RAGONVALIA CHINACOTA 2017	6,758,269.00
807007911-4	SERVIAECO E.A.T.	6,746,592.00
800099263-8	MUNICIPIO DE SARDINATA	6,697,403.00
800103927-7	GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	6,505,230.00
890504612-0	MUNICIPIO DE ABREGO	6,128,782.00
901211098-5	UNION TEMPORAL U.T GABRA GRAN COLOMBIA	5,540,366.00
79338520-	CAMACHO DURAN GILBERTO	5,336,226.00
900372454-0	IDEES CONSTRUCCION S.A.S	5,278,539.00
13467330-	ACEVEDO CABALLERO ALIRIO	5,130,200.00
13275516-	RANGEL GONZALES VICTOR JULIO	5,053,699.00
13385785-	SUAREZ CARLOS ENRIQUE	5,053,699.00
13483446-	LAGUADO HERNANDEZ MOISES	5,053,699.00
18924907-	ANZOLA JACOBO	5,053,699.00
5474357-	ALVARADO JUAN DE DIOS	5,053,699.00
79405101-	ZARRATE GARCIA ERNESTO	5,053,699.00
900145080-7	INVERSIONES NAMASTE	5,053,699.00
5382960-	VALDERRAMA CHAPARRO INOCENCIO	5,016,199.00
890501650-7	TEJAR SANTA TERESA SA	5,016,199.00
	TOTAL VISITA DE SEGUIMIENTO	245,855,374.00
900142250-9	ASOTRIUNFO - LA ALEJANDRA	44,903,060.00
900268756-5	ASOCHORRO ABREGO	36,878,303.00
900055669-8	COMPAÑIA NACIONAL Y CRIADORA DE GANADO CRIAGAN	12,398,550.00
900230086-4	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA "ASOELSALTO	12,211,235.00

900230937-7	ASODISMEPAL	10,766,391.00
88136797-	PEÑARANDA JOSE MARIA	5,886,017.00
	TOTAL TASAS USO DE AGUA SECTOR PRODUCTIVO SUPERFICIALES	123,043,556.00
13391187-	LOPEZ ORTEGA NELSON JESUS	6,174,580.00
	TOTAL FACT.APROVECHAMIENTO FORESTAL MOVILIZACION Y REMOVILIZACION	6,174,580.00
890501102-2	MUNICIPIO DE OCAÑA	796,282,168.00
890501434-2	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	169,856,905.00
890503373-0	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	147,373,408.00
800007652-6	MUNICIPIO DE PAMPLONA	107,970,139.00
	TOTAL SOBRETASA AMBIENTAL	1,221,482,620.00
900080956-2	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. ESP	21,052,897,909.00
800116625-4	EICVIRO EPS-EMPRESA INDUST Y COMERCIAL DE SERV PUBL DOMICILIARIOS DE V.DEL R.	2,980,379,686.00
900040512-5	SERP VIR S.A. E.S.P.	1,079,276,922.00
800245344-2	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE OCAÑA ESPO S.A.	1,014,717,748.00
800099236-9	MUNICIPIO DE CONVENCION	367,642,096.00
800094327-8	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	319,965,701.00
800099263-8	MUNICIPIO DE SARDINATA	233,820,414.00
807004096-2	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ABREGO	218,272,876.00
890501362-0	MUNICIPIO DE TOLEDO	207,432,414.00
890501947-9	URBANIZADORA LOS TRAPICHES LTDA	156,418,097.00
800250853-1	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	145,630,711.00
890503680-7	MUNICIPIO DE LABATECA	141,448,969.00
900093032-9	ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y USUARIOS DE MONTEBELLO I Y II	136,861,991.00
890501102-2	MUNICIPIO DE OCAÑA	128,650,187.00
900101136-1	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TARRA	126,791,820.00
900088787-0	AGUAS DE TEORAMA	122,872,434.00
800099262-0	MUNICIPIO DE SANTIAGO	113,525,500.00
807000581-5	EMPRESA MUNICIPALES DE CHINACOTA "EMCHINAC" E.S.P.	112,521,357.00
890503483-2	MUNICIPIO DE BUCARASICA	109,271,729.00
900769822-3	SISCATAGUA LABATECA A.P.C	107,065,533.00
900386285-3	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CACHIRA	105,776,078.00
800116738-8	EMPRESAS MUNICIPALES DE LOS PATIOS ESP EMPATIOS-EN LIQUIDACION	90,639,327.00
800099260-6	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	74,937,639.00
800099241-6	MUNICIPIO DE HACARI	43,619,168.00
800099251-1	MUNICIPIO DE RAGONVALIA	30,694,296.00
890501776-6	MUNICIPIO DE CACHIRA	27,994,745.00
890501981-1	MUNICIPIO DE VILLACARO	27,433,479.00
890505097-1	URBANIZACION DEL NORTE LTDA-URBANORTE	16,169,696.00
807007911-4	SERVIAECO E.A.T.	10,931,257.00

890501422-4	MUNICIPIO DE CHITAGA	10,503,273.00
900097745-1	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA AGUA AZUL A.A.A LA ESPERANZA	8,292,222.00
800017022-9	MUNICIPIO DE TEORAMA	5,691,289.00
	TOTAL TASA RETRIBUTIVA	29,328,146,563.00
890501434-2	ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	2,120,936,098.00
890501102-2	MUNICIPIO DE OCAÑA	157,292,568.00
800044113-5	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	43,003,852.00
890503373-0	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	30,258,954.00
800007652-6	MUNICIPIO DE PAMPLONA	24,259,740.00
	TOTAL INTERESES POR LA NO TRANSFERENCIA OPORTUNA DE LA SOBREASA AMBIENTAL	2,375,751,212.00
807004560-9	ECAP LTDA	15,000,000.00
	TOTAL SANCIONES	15,000,000.00
900142240-5	ASOCULEBRA (LOS MANGOS)	32,327,554.00
900198051-0	ASOFLOIDA	24,088,458.00
890501102-2	MUNICIPIO DE OCAÑA	8,949,507.00
901023459-4	EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SA ESP	8,789,083.00
88287629-	PEÑARANDA TORRADO MARIO	8,614,121.00
130732-	CACERES CRUZ ALEJANDRO - ASOPALMA	8,172,870.00
900016252-4	ASOBRISAS DEL ORIENTE	7,869,808.00
900230937-7	ASODISMEPAL	7,379,424.00
13490660-	MORA DELGADO OSCAR JAVIER	6,976,716.00
60331405-	FORERO FLOREZ LUZ MARINA	6,102,216.00
800250853-1	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	5,881,464.00
807008687-3	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ARBOLEDAS	5,146,675.00
	TOTAL TASA USO DE AGUAS SUPERFICIALES	130,297,896.00
901066223-8	IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	8,123,756.00
	TOTAL TASA USO DE AGUAS SUBTERRANEAS	8,123,756.00
	TOTAL CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO MAS REPRESENTATIVAS	40,785,420,473.00

NOTA 10 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Corporación actualizó la Política contable de Propiedad Planta y Equipo versión 3, según Resolución N°983 del 28 de diciembre de 2023.

La Propiedad Planta y Equipo: Refleja el saldo de los bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para CORPONOR, además, los posee y emplea en el desarrollo de su objeto misional o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un período contable y que no son destinados para la venta.

El saldo de los bienes y su comportamiento se refleja a continuación de la vigencia 2023 y 2022:

ONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	37,167,805,969.00	34,907,032,509.00	2,260,773,460.00
Terrenos	21,492,307,084.00	20,099,279,084.00	1,393,028,000.00
Bienes muebles en bodega	2,332,400.00	459,309,598.00	-456,977,198.00
Propiedades, planta y equipo no explotados	205,438,331.00	155,347,761.00	50,090,570.00
Edificaciones	10,760,112,153.00	10,127,520,172.00	632,591,981.00
Redes, Líneas y Cables	377,950,134.00	377,950,134.00	0.00
Maquinaria y Equipo	344,514,186.00	341,314,285.00	3,199,901.00
Equipo Médico y Científico	5,633,722,382.00	5,446,454,176.00	187,268,206.00
Muebles, Enseres y Equipo de oficina	2,539.936.437.00	1,039,754,030.00	1,500.182.407.00
Equipo de Comunicación y Computación	2,739,671,099.00	2,842,466,194.00	-102,795,095.00
Equipo de Transporte, tracción y elevación	991,022,905.00	856,122,905.00	134,900,000.00
Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotelería	6,989,322.00	6,989,322.00	0.00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 6,999,194,075.00	- 5,963,393,477.00	-1,035,800,598.
Deterioro acumulado de PPE (cr)	- 926,996,389	- 882,081,675.00	-44,914,714.00

La variación porcentual de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, aumento en un 6.48% por \$2.260.773.460 en el año 2023, comparado con la vigencia 2022, se

refleja en la cuenta Muebles y Enseres en la adquisición de Muebles para todas las oficinas de la sede principal y adquisición de varios terrenos de destinación ambiental.

10 .1 Detalle Saldos y Movimientos, Propiedad Planta y Equipo, Muebles.

Se detalla los saldos y movimientos de la Propiedad Planta y Equipo y Muebles de la vigencia 2023:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.		EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPO COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene-2023)	341,314,285	1,039,754,030	2,842,466,194	856,122,905	5,446,454,177	40,230,000	6,989,322	10,573,330,913
+ ENTRADAS (DB):	10,555,177	1,625,355,668	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en compras	10,555,177	1,625,355,668	91,000,995	134,900,000	277,094,331			0,0
- SALIDAS (CR):	7,355,276	125,173,261	193,796,089	0,0	89,826,127	0,0	0,0	0,0
Salida de Bienes	-	-	-	0	84,605,212			
Baja en cuentas	7,355,276	125,173,261	193,796,089	-	5,220,915	-	-	331,545,541
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	344,514,186	2,539,936,437	2,739,671,100	991,022,905	5,633,722,381	40,230,000	6,989,322	12,296,086,331
SALDO FINAL (31-dic-2023)	344,514,186	2,539,936,437	2,739,671,100	991,022,905	5,633,722,381	40,230,000	6,989,322	12,296,086,331
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	195,496,719	630,215,094	1,594,297,351	751,034,823	2,045,348,489	37,505,265	4,657,640	5,258,555,381
Saldo Inicial de la depreciación acumulada 01-01-2023	176,179,654	574,580,115	1,384,730,868	668,912,863	1,519,390,693	26,104,981	4,074,084	4,353,973,258
+ Depreciación aplicada vigencia actual	23,134,539	144,109,897	67,976,855	82,121,960	529,697,015	11,400,284	583,556	859,024,106
"-Ajuste Depreciación por bajas de bienes	3,817,474	88,474,918	141,589,628	-	3,739,219	-	-	237,621,239
DETERIORO ACUMULADO de PPE (DE)	61,137,924	166,837,426	305,493,530	116,002,807	277,524,703	-	-	926,996,390
Saldo inicial del Deterioro acumulado 01-01-2023	46,613,433	165,753,882	289,472,677	116,002,807	264,238,876	-	-	882,081,675
+ Deterioro aplicado vigencia actual	14,524,491	1,083,544	16,020,853	-	13,285,827	-	-	44,914,715
Saldo Final DA+ DE (31-dic-2023)	256,634,643	797,052,520	1,899,790,881	867,037,630	2,322,873,192	37,505,265	4,657,640	6,185,551,771
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	10.96	9.68	15	12	34.62	43.67	14.32	20.77
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	31	1	5.5	0,0	5.02	0,0	0,0	5.09

En la vigencia 2023 se realizó dos inventarios físicos, verificando el estado de los bienes muebles en la Subdirecciones, Oficinas de la sede principal y Dirección Territoriales de Tibú, Ocaña y Pamplona.

En la vigencia 2023 se realizó una baja de propiedad planta y equipo, según resolución N°651 del 19 de septiembre de 2023, por un valor de \$331.545.541.00.

10.2 Detalle Saldos y Movimientos, Propiedad Planta y Equipo, Inmuebles

Se detalla los Saldos y movimientos, Propiedad Planta y Equipo, inmuebles - vigencia 2023:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene 2023)	20,099,279,084	10,127,520,171	30,226,799,255
+ ENTRADAS (DB):	1,393,028,000	768,044,029	2,161,072,029
Adquisiciones compras	1,393,028,000	768,044,029	2,161,072,029
- SALIDAS (CR):	0	135,452,047	135,452,047
Bien Entregado en Comodato	0	0	0
Ajuste Bien Inmueble	0	0	0
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	21,492,307,084	10,760,112,153	32,252,419,237
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	-	0,0
SALDO FINAL (31-dic 2023) DA	21,492,307,084	10,760,112,153	32,252,419,237.00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	-1,465,524,202.00	-1,465,524,202.00
Saldo inicial de la Depreciación 01-01-2023	0	- 1,356,395,126	- 1,356,395,126
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	-109,129,076	-109,129,076
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	10.127.520.172	10.127.520.172
VALOR EN LIBROS INICIAL	20,099,279,084	10,127,520,171	30,226,799,255
(Saldo final – 31-dic-2023)	21,492,307,084	10,760,112,153	32,252,419,237

En la vigencia 2023 CORPONOR adquirió los siguientes terrenos de distinción ambiental: El predio la Esmeralda Municipio de Arboleda por un valor de \$489.728.000.00, el predio Sucre vereda la Azulita municipio de Bucarasica, por el valor de \$294.000.000.00, predio Sardina en el Municipio de Chitaga265, por el valor de \$540.000.000.00 y el predio El Purgatorio Municipio Salazar de las Palmas por el valor de \$69.300.000.00, con el fin de la protección del cauce de los ríos del Norte de Santander.

10.4 Estimaciones

Método de la Depreciación:

El método utilizado por CORPONOR es el lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo

La depreciación comenzará cuando el elemento de Propiedad, Planta y Equipo esté en condiciones de ser utilizado, esto es, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar a registrar depreciación.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	10
	Equipos de comunicación y computación	0	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	10
	Equipo médico y científico	5	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	10
INMUEBLES	Terrenos		
	Edificaciones	20	103.68
	Redes, líneas y cables	5	10

En la vigencia 2023, se registró el deterioro y depreciación de la propiedad planta y equipo, (ver Nota 10 y 10.1)

NOTA 11 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

Refleja el saldo de los bienes de uso público que son para el uso, el goce y el disfrute de la colectividad, comunidad, pueblo y ciudadanos que están al servicio de forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

El saldo de los bienes de uso público e históricos y en la vigencia 2023 y 2022, son:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2,724,736.00	14.125.019.00	-11.400.283
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	40.230.000.00	40.230.000.00	0.00
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-37.505.264.00	-26,104,981.00	-11,400,283

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

La Corporación actualizó la Política contable de Propiedad Planta y Equipo versión 3, según Resolución N°983 del 28 de diciembre de 2023.

Los activos intangibles que tiene la Corporación, presentan variación positiva del 0.57, en la vigencia 2023 en comparación al año 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	215.112.777.00	213.887.778.00	1,224,999.00
Activos intangibles	215,112,777.00	213.887.778.00	1,224,999.00
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-87,717,579.00	-50.711.257.00	-37,006,322.00
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0.00	- 19,887,778.00	-19.887.778.00

La variación de los bienes intangibles entre las vigencias 2023 y 2022 es de \$ 1.224.999.00, un aumento de 0.57, se debe que en la vigencia 2023, se adquirió licencias activas intangibles.

NOTA 20 PRESTAMOS POR PAGAR

La Corporación actualizó la Política contable Prestamos por Pagar versión 2, según Resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR” realizado los siguientes créditos:

1. Según acuerdo 020 del 27 de noviembre de 2020, aprueba al Director General de la Corporación para celebrar contrato de empréstito y de pignoración de renta de deuda pública interna, por el valor de \$9.135.578.679,00, plazo de 5 años, pignorando las rentas de la Sobretasa Ambiental, para financiar, para financiar el proyecto” Adecuación del Hogar de paso como centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) en jurisdicción de CORPONOR, municipio de El Zulia, Norte de Santander.
2. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Radicado No. 2-2021-028432 del 01 de junio de 2021, autorizo a CORPONOR para contratar un Crédito de Tesorería para la vigencia Fiscal 2021, suscribiendo un Contrato de Empréstito de Tesorería No. 352 con BANCOLOMBIA S.A, por un valor de \$3.500.000.000.00, realizó con Bancolombia para la compra de equipos de medición en la contaminación del aire y un vehículo para transportar los equipos, con un plazo de cinco (5) años contador a partir del primer desembolso, la Corporación lo recibió el día 4 de abril de 2022.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PRESTAMOS POR PAGAR	11.014.605.018	12.262.095.578	1.247.490.560
Financiamiento Interno a Largo Plazo	11.014.605.018	12.262.095.578	1.247.490.560

La variación de los Prestamos por pagar a largo plazo entre las vigencias 2023 y 2022 es de \$ 1.247.490.560.00, valor que fue cancelado en esta vigencia 2023, la variación es de 11.33%.

20.1.2 FINANCIACION INTERNO DE LARGO PLAZO

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR” en la vigencia 2023, canceló el valor de \$1.247.490.560.00 en los préstamos por pagar.

1.El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Radicado No. 2-2021-028432 del 01 de junio de 2021, autorizo a CORPONOR para contratar un Crédito de Tesorería para la vigencia Fiscal 2021, suscribiendo un Contrato de Empréstito de Tesorería No. 352 con BANCOLOMBIA S.A, por un valor de \$3.500.000.000.00, con un plazo de cinco (5) años contador a partir del primer desembolso, la Corporación lo recibió el día 4 de abril de 2022.

Con este crédito la Corporación adquirió durante la vigencia 2022, cuatro Estaciones de calidad del aire fijas, una Estación de calidad móvil y un equipo centralización de datos estación de trabajo por un valor \$2.079.3095.670.00, con el fin de realizar monitoreo de la calidad del aire en el Departamento Norte de Santander y Compro un vehículo Camioneta Eléctrico modelo 2023 por el valor de \$134.900.000.00, con el objeto de dar cumplimiento a la norma de calidad del aire en la medición de fuentes móviles.

Revelación:

El presente contrato se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas a una tasa de interés corrientes certificada por el Banco de la República, adicionada en un margen de uno punto noventa y ocho puntos porcentuales (1.98) (IBR (3M+1.98 N.A.T.V. Trimestre vencido). El desembolso del presente contrato de empréstito se realizó en el mes de abril de 2022, a continuación, se detalla el posible plan de amortización. En la vigencia 2023, se ha cancelado capital e intereses, del préstamo.

PAGOS	SALDO	PAGO CUOTA	ABONO A INTERES	ABONO CAPITAL	SALDO FINAL
7	2,450,000,000.00	259,648,869.00	84,648,869.00	175,000,000	2,275,000,000.00
8	2,275,000,000.00	253,602,522.00	78,602,522.00	175,000,000	2,100,000,000.00
9	2,100,000,000.00	247,556,173.00	72,556,173.00	175,000,000	1,925,000,000.00
10	1,925,000,000.00	241,509,826.00	66,509,826.00	175,000,000	1,750,000,000.00
11	1,750,000,000.00	235,463,478.00	60,463,478.00	175,000,000	1,575,000,000.00
12	1,575,000,000.00	229,417,130.00	54,417,130.00	175,000,000	1,400,000,000.00
13	1,400,000,000.00	223,370,782.00	48,370,782.00	175,000,000	1,225,000,000.00
14	1,225,000,000.00	217,324,434.00	42,324,434.00	175,000,000	1,050,000,000.00

15	1,050,000,000.00	211,278,087.00	36,278,087.00	175,000,000	875,000,000.00
16	875,000,000.00	205,231,739.00	30,231,739.00	175,000,000	700,000,000.00
17	700,000,000.00	199,185,391.00	24,185,391.00	175,000,000	525,000,000.00
18	525,000,000.00	193,139,043.00	18,139,043.00	175,000,000	350,000,000.00
19	350,000,000.00	187,092,696.00	12,092,696.00	175,000,000	175,000,000.00
20	175,000,000.00	181,046,347.00	6,046,347.00	175,000,000	-

2. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Radicado No. 2-2021-052343 del 07 de octubre de 2021, mediante Resolución 2218 del 21 de septiembre de 2021, autorizo a CORPONOR para contratar un crédito de Tesorería para la misma vigencia, suscribiendo un nuevo Contrato de Empréstito de Tesorería No. 927 con Bancolombia S.A. por valor de Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco Millones Quinientos Setenta y ocho mil Seiscientos Setenta y nueve Pesos (9,135.578.679),), con el fin de financiar el proyecto de inversión “Adecuación del hogar de paso como centro de atención y valorización de fauna silvestre (CAV) en jurisdicción de Corponor, Municipio de Zulia, Departamento de Norte de Santander”. El presente contrato se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas a una tasa de interés corrientes certificada por el Banco de la República, adicionada en un margen de dos punto porcentuales (2.0) (IBR ((3M)+2.0 N.T.V) Trimestre vencido. El desembolso del presente contrato de empréstito se realizó en el mes de septiembre de 2022, a continuación, se detalla el posible plan de amortización, en la. En la vigencia 2023, se ha cancelado capital del préstamo.

PAGOS	SALDO	PAGO CUOTA	ABONO A INTERES	ABONO CAPITAL	SALFDO FINAL
2	9,135,578,679.00	316,085,777.00	316,085,777.00	0	9,135,578,679.00
3	9,135,578,679.00	316,085,777.00	316,085,777.00	0	9,135,578,679.00
4	9,135,578,679.00	316,085,777.00	316,085,777.00	0	9,135,578,679.00
5	9,135,578,679.00	887,059,444.00	316,085,777.00	570,973,667	8,564,605,012.00
6	8,564,605,012.00	867,304,083.00	296,330,416.00	570,973,667	7,993,631,345.00
7	7,993,631,344.00	847,548,722.00	276,575,055.00	570,973,667	7,422,657,677.00

8	7,422,657,677.00	827,793,361.00	256,819,694.00	570,973,667	6,851,684,010.00
9	6,851,684,009.00	808,038,000.00	237,064,333.00	570,973,667	6,280,710,342.00
10	6,280,710,342.00	788,282,639.00	217,308,972.00	570,973,667	5,709,736,675.00
11	5,709,736,674.00	768,527,278.00	197,553,611.00	570,973,667	5,138,763,007.00
12	5,138,763,007.00	729,016,556.00	197,553,611.00	570,973,667	4,567,789,340.00
13	4,567,789,340.00	709,261,194.00	158,042,889.00	570,973,667	3,996,815,673.00
14	3,996,815,672.00	689,505,833.00	38,287,527.00	570,973,667	3,425,842,005.00
15	3,425,842,005.00	669,750,472.00	118,532,166.00	570,973,667	2,854,868,338.00
16	2,854,868,337.00	649,995,111.00	98,776,805.00	570,973,667	2,283,894,670.00
17	2,283,894,670.00	630,239,750.00	79,021,444.00	570,973,667	1,712,921,003.00
18	1,712,921,002.00	610,484,389.00	59,266,083.00	570,973,667	1,141,947,335.00

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PRESTAMOS POR PAGAR	11.014.605.018	12.262.095.578	1.247.490.560
Financiamiento Interno a Largo Plazo	11.014.605.018	12.262.095.578	1.247.490.560

N°	VALOR CREDITOS	VALOR CANCELADO 2022	VALOR CANCELADO 2023	SALDO POR PAGAR
CREDITO 1 BANCOLOMBIA	3,500,000,000.00	373,483,101.00	676,516,893.00	2,450,000,006.00
CREDITO 2 BANCOLOMBIA	9,135,578,679.00	-	570,973,667.00	8,564,605,012.00
		373,483,101.00	1,247,490,560.00	11,014,605,018.00

El primer crédito de \$3.500.000.00 se realizó con Bancolombia para la compra de equipos de medición en la contaminación del aire y un vehículo para transportar los equipos. El segundo crédito se realizó con Bancolombia para la Construcción del Centro de Atención y

Valoración (CAV) en el predio las Piedra municipio de El Zulia. La variación de los Prestamos por pagar a largo plazo entre las vigencias 2023 y 2022 fue de \$1.247.490.560.00. En la vigencia 2023 la Corporación canceló Bancolombia 7 cuotas del crédito de \$3.500.000.000.00 y una cuota del crédito de \$9.135.578.679. La variación es de 11.33%

Los intereses de los créditos se pagan de acuerdo al Indicador Bancario de referencia (IBR) más dos (2) puntos, se cancelan trimestralmente.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

La Corporación actualizó la Política contable de Cuentas por Pagar versión 2, según Resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023.

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por CORPONOR con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera que haya un futuro pago a cargo de la entidad.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	7,114,764,017.00	6,726,339,452.00	388,424,565.00
Adquisición de bienes y servicios nacionales	4,741,385,489.00	4,314,698,746.00	426.686.743.00
Recursos a favor de terceros	1,369.603.005.00	1,557,461,430.00	-187,858,425.00
Descuentos de Nómina	8,203,621.00	26.349.546.00	-18.145.925.00
Retención en la Fuente e Impuesto de timbre	485,741,684.00	361.107.167.00	124,634,517.00
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	488,732,000.00	343.033.654.00	145,698,346.00
Otras Cuentas por Pagar	21.098.218.00	123,688,909.00	- 102,590,691.00

Las cuentas por pagar de la vigencia 2023 en comparación con el año 2022, aumento en un 5,77%, representado en una variación de \$388.424.565.00, se puede visualizar que la cuenta pasiva más significativa es adquisición de bienes y servicios nacionales con un valor \$4.741.385.489,00 y los recursos a favor de terceros por \$1.369.603.005.00.

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La Corporación actualizó la Política contable de Propiedad Planta y Equipo versión 3, según Resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023.

Entendiendo lo definido en el Marco Normativo para las entidades de gobierno, los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la corporación proporciona a sus empleados por el cumplimiento de labores, los cuales clasifica en beneficios a corto plazo, beneficios a largo plazo y beneficios por terminación del vínculo laboral

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.908,861,650.00	1,534,663,813.00	374.197.837.00
Beneficios a los empleados a corto plazo	1.908,861,650.00	1,534,663,813.00	374.197.837.00

En el comparativo de beneficios a empleados de la vigencia 2023 y 2022, tuvo un aumento del 24.38% %. El más significativo es vacaciones por valor \$986.547.488.00.

22.1 Beneficio a los Empleados a Corto Plazo

Se relaciona el Beneficio a los Empleados a Corto plazo comparativo en la vigencia 2023 y 2022:

CONCEPTO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VARIACION
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,908,861,650.00	1,534,663,813.00	374,197,837.00
Nómina por pagar	0	0	0.0
Cesantías	0	107,955,270.00	-107,955,270.00
Vacaciones	986,547,488.00	687,796,455.00	298.751.033.00
Prima de vacaciones	552,103,630.00	445,836,151.00	106.267.479.00
Prima de servicios	181,350,073.00	139,953,662.00	41,396,411.00
Prima de Navidad	0.00	859,587.00	-859,587.00
Bonificaciones	188,860,459.00	150,179,288.00	38,681,171.00
Aportes a riesgos laborales	0.00	2,083,400.00	-2.083,400.00

NOTA 23 PROVISIONES

La Corporación actualizó la Política contable de Provisión de Pasivos Contingentes, versión 2, según Resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023.

Una provisión representa un pasivo calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente, pero el valor exacto final y la fecha de pago son inciertos. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Para el reconocimiento y medición de dichos valores se llevaron a cabo las instrucciones plasmadas en la Política Contable Provisión de Pasivos Contingentes, versión 2, adoptada por la entidad y actualizada según Norma de Contaduría General de la Nación, en ella se contó con el informe de la Subdirección Jurídica, acerca del estado de los litigios y demandas en contra de la CORPORACION y se realizaron mediciones en cuanto a probabilidad de condena en rangos de Alta, Media y Baja.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	7,863,535,141.00	5.764.594.218.00	2,098,940,923.00
Litigios y demandas	7,863,535,141.00	5.764.594.218.00	2,098,940,923.00

El 31 de diciembre de 2023, se registraron todos los procesos que se vienen adelantando en contra de la Corporación clasificados con probabilidad de riesgo “alta, media y baja” conforme al Informe efectuada por la Subdirección Jurídica, dando lugar al registro en la provisión contable revelada en la cuenta 2701 -Litigios y demandas por valor de \$7.863,535,141,00. El comparativo de las vigencias 2023 y 2022, hubo un aumento de 26.69% equivalente a \$2,098,940,923.00, porque hubo cinco nuevas demandas: 1) la señora Margelis del Socorro Monterrosa Pérez. 2) El señor Elí Contreras Rincón. 3) La señora Laudit Sofia Duarte Ortega. 4) El señor Pablo Helí Ríos Galvis. 5) demanda laboral de la señora Yurley Adriana Barrera Rueda. Se contabilizó la provisión de acuerdo al riesgo registrado en los informes de la Subdirección Jurídica. Además, se registró dos fallos favorables para la Corporación en el proceso de reparación directa: 1) El señor Ramírez Giraldo Amanda. 2) El señor Gamboa Nieto German Jesús.

23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS.
LITIGIOS Y DEMANDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Tipo de Acción	Asunto	Demandante	Estado del proceso	Cuantía	Probabilidad de condena	Provisión
Reparación Directa	Reparación del daño ocasionado a una finca por la realización de corrección del cauce del Río Pamplonita sector agua clara Municipio de Cúcuta. 54001233300020120018300.	Aldo Leonel Flórez González, C.C. 13,443,094	Para fijar fecha de audiencia de pruebas	735,000,000	Media	367,500,000
Nulidad y Restablecimiento	Nulidad R. 1205 del 2011 y 0651 de 2012 que impuso una sanción y devolución de 150 SMLMV pagados. Proceso: N° 540013333002201300120001.	Ecopetrol Nit 899999068-1	Para sentencia de segunda instancia	174,000,000	Alta	174,000,000
Nulidad y Restablecimiento	Nulidad R. 1202 del 2011 y 0659 de 2012 que impuso una sanción y devolución de 150 SMLMV pagados. Proceso N° 54001333300220130013001.	Ecopetrol Nit 899999068-1	Para sentencia de segunda instancia	174,000,000	Alta	174,000,000
Nulidad y Restablecimiento	Nulidad de la Resolución No. 462 del 22-08-2014 por el cual fue desvinculado del cargo de jefe de la Oficina de Control y Vigilancia proceso: 54001333300220150029700.	Sergio Rodríguez Pantaleón C.C.13.448.488. cuantía 170,000,000	En pruebas	170,000,000	Media	85,000,000

Reparación Directa	Daños sufridos por la caída de la rama de un árbol en el sector del parque Ventura plaza. Proceso 54-001-33-33-006-2014-01165-00 del año 2016.	Ana Emily Bolívar Carrillo C.C 35,534,261,	En pruebas	2,346,399,000	Media	1,173,199,500
Reparación Directa	Declarar a las entidades demandas responsable por la muerte de un menor de edad. Proceso N°540013333001201500515 01.	Mariluz Peña Maldonado C.C37,394.197, cuantía 900 SMLMV	Para sentencia de primera instancia	1,044,000,000	Media	522,000,000
Reparación Directa	Declarar a la entidad responsable por los perjuicios ocasionados por la construcción de un muro, Proceso N° 5400133330062015006380 0.	José Ignacio Carvajal Delgado C.C. 1,952,352 de Pamplona; Av. 6 C No. 21-54 Barrio San Mateo;	En pruebas	160,000,000	Media	80.000.000
Nulidad y Restablecimiento	Declaratoria de nulidad de resolución de insubsistencia, Proceso N° 54001233300020170017 400.	Jorge Arenas Hernández. C.C.13.438.668	Para sentencia de segunda instancia	50,000,000	Alta	50,000,000
Reparación Directa	Indemnización perjuicios causados por derrame de crudo del 28-06-2014 Proceso N°540012333000201600409 00.	Jorge Enrique Mejía Africano. C.C.5.530.223	Para sentencia de primera instancia	800,000,000	Baja	160,000,000
Reparación Directa	Daños por el funcionamiento Ladrillera Bruno. Proceso N° 54001333300520170036 100.	Yuceidy Galeano Caselles y otra cuantía C.C.1.090.377.01 2	En pruebas	210,490,000	Baja	42,098,000

Reparación Directa	se declare que las demandadas son administrativa y patrimonialmente responsables de los perjuicios causados a los demandantes con motivo de la muerte de Ascensión Gelves Gelvez ocurrida el 4 de julio de 2016 debido a la caída de un árbol. Proceso: 54001333300120180027200	Blanca Ernestina Suarez y otros C.C 60,397,175. cuantía:	Pendiente audiencia inicial	490,000,000	Media	245,000,000
Reparación Directa	Reparación por los daños sufridos por la caída de un árbol en el sector del barrio Torcoroma de la Ciudad de Cúcuta. Proceso: 54001333300120180027200	Blanca Alicia Jaimes Escalante CC.60,360,934	Pendiente audiencia inicial	57,674,000	Media	28,837,000
Grupo	Reparar los daños ocasionados por la destrucción de Gramalote. Proceso: 54-001-33-31-005-2011-00060-00	José Fernando Vera Romero y otros C.C.88.157.002	En pruebas	400,000,000	Media	200,000,000
Reparación Directa	Reparar los daños ocasionados por construcciones de viviendas defectuosas en urbanización colinas del salado de Cúcuta. Proceso: 54-001-23-31-000-2001-01911-01	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GUAVITA C.C.N ° 51.704.983 y otros	En pruebas	300,000,000	Baja	60,000,000
Nulidad y Restablecimiento	Nulidad de la Resolución de Concesión de Aguas Superficiales No. 0453 de 2017, por posibles daños en la conducción del Recurso Hídrico, concesión Otorgada a la Asociación de Usuarios del Minidistrito de Chichira-Proceso 5451833300180012700 Pamplona	Héctor Cote Mogollón C.C.13.350.996	Traslado para contestación por parte del Vinculado ASOCHICH IRA	500.000.000	Baja	100,000,000

Reparación Directa	Reparación del daño ocasionado el accidente en la Vereda el Descanso del Municipio de Pamplonita, por la posible omisión por parte del Conductor de Corponor de la Camioneta OWE314. proceso N°54-518-33-33-001-2017-00004-0. Pamplona	SONIA LISBETH ORTEGA DURAN C.C. 1.092.351.536. LEIDY YURANI LEON SOSA, PEDRO ANTONIO SOSA PARRA, RUDESINDO LEON TORRES, SONIA LISBETH ORTEGATE DURAN, MARIA CONSEJO HERRERA DE SOSA, CENaida SOSA LEON, ANA ELVIA PARRA HERRERA, FLOR MARIA WILCHES, WILSON ALBERTO ORTEGA BARON, WILLIAM LEON SOSA, OMAR SOSA HERRERA, ANA DIVE DURAN CORONEL, PEDRO ANTONIO SOSA HERRERA, CLAUDIO SOSA LEON. P	A despacho para Sentencia de Primera Instancia	910,927,600	Alta	910,927,600
--------------------	--	--	--	-------------	------	-------------

Reparación	Reparación del daño ocasionado el accidente en la Vereda el Descanso del Municipio de Pamplonita, por la posible omisión por parte del Conductor de Corpomnor de la Camioneta OWE314. Proceso N°54-518-33-33-001-2017-00005-0	MARIO JAVIER GARCIA C.C.5.457.413, JONATHAN FABIAN, PALENCIA BRICEÑO, INGRID FABIOLA LEAL ROJAS, MIRIAM JULIETH BURBANO SANDOVAL, ALEXIS LEAL, FLOR GARCIA LEAL, JESUS DAVID, GARCIA LEAL , MARCOS ARCENIO GARCIA, CRISTOBA GÁFARO GÁFARO, FLOR ALBA LEAL, MARIA INES LEAL MARTINEZ, ALIX ESTER MARTINEZ ECHEVERRIA, JOSE APARICIO GARCIA, ORDULIO LEAL, CARMEN ROSA BRICEÑO ROJAS, PEDRO JOSE PALENCIA BRICEÑO.	A despacho para Sentencia de Primera Instancia	910,927,600	Alta	910,927,600
Nulidad y Restablecimiento	Nulidad de la Resolución 880 del 28 de agosto de 2019 "Por la cual se decreta una revocatoria directa en contra del Acto Administrativo que otorgó la Licencia Ambiental para la Explotación de Caliza, No. 0595 del diecinueve (19) de agosto del 2010 a nombre de la señora, LUZ ELENA HERNÁNDEZ RIVERA" (págs. 18-22 PDF 002. Demanda), al igual que de la Resolución 1446 del 18 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0880 del 28 de agosto de 2019 y se dictan otras disposiciones. Proceso: N°54001233300020200059300	Luz Helena Hernández Rivera C.C 60.287.458 y otras	Para sentencia de primera instancia	\$ 584,000,000	Media	292,000,000

Reparación Directa	solicita se declare a los accionados patrimonialmente responsables de los perjuicios acontecidos por los hechos ocurridos que dieron como resultado la muerte del señor Jhon Jairo Peñaranda Peñaloza. Proceso: "54001333300820210012500	Elsa Inés Santo Monterrosa C.C 1,102,874,584	Pendiente audiencia inicial	974.500.000	Media	487.250.000
Nulidad y Restablecimiento	Declarar a las entidades demandadas responsables por la muerte del menor Sneider Alfredo Bustos Mogotocoro quien murió ahogado en el rio pamplonita sector la garita el día 15/02/2019, y se indemnice el daño y perjuicios patrimoniales: Perjuicios materiales, daño emergente, perjuicios morales. Procesos: N° 54001333300520210012600	Edilfredo Bustos Castellanos C.C 79.760.146, y otros	Pendiente audiencia inicial	\$ 638,500,000	Media	319,250,000
Contractual	Liquidación judicial del convenio No. 034 de 2014 y el pago de \$81.628.836. Proceso: 5654-001-33-33-004-2022-00151-00	Fondo de adaptaciones NIT 900450205-8	Pendiente sentencia anticipada	81.628.836	Media	40.814.418
Reparación Directa	Reparación de daños por el fallecimiento de Einer Damián Santos Monterrosa el 22/04/2019. Proceso N°54001-33-33-009-2021-00125-00	Margelis del Socorro Monterrosa Pérez y otros C.C. 64,578,430	Pendiente audiencia inicial	1,195,393,962	Media	597,696,981

Reparación Directa	El pago de los perjuicios ocasionados (materiales y morales) por las lesiones sufridas por la caída de un árbol sucedió el día 02 de octubre de 2016. Proceso N°54-001-33-33-006-2018-00513-00	Elí Contreras Rincón y otros c.c:13,388,228 El Zulia.	Pendiente audiencia inicial	77,972,727	Media	38,986,364
Reparación Directa	Se declare que las demandadas son administrativas y patrimonial-mente responsables de los perjuicios causados a Daniel Bautista Ramírez y los demás demandantes causados el 4 de julio de 2016 debido a la caída de un árbol que conduce de San Faustino. Proceso: 54-001-33-33-008-2018-00272-00	Daniel Bautista Ramírez y Otros C.C. 13,339,18	Se contesto demanda	510,550,000	Media	255,275,000
Reparación Directa	se declare administrativa y extracontractualmente responsable a la parte demandada, de los perjuicios materiales y morales, causados a la demandante, como consecuencia de la omisión en el cumplimiento de sus funciones, que ocasionó el desplome y pérdida total del inmueble de su propiedad. Proceso: 54-001-33-33-001-2023-00345-00	Laudit Sofia Duarte Ortega. CC: 37,368,121	Pendiente audiencia inicial	290,773,253	Media	145,386,627

Reparación Directa	se declare administrativa y extracontractualmente responsable a la parte demandada, de los perjuicios materiales y morales, causados a la demandante, como consecuencia de la omisión en el cumplimiento de sus funciones, que ocasionó el desplome y pérdida total del inmueble de su propiedad. Proceso N°54-498-33-33-002-2023-00092-00	Pablo Helí Ríos Galvis.CC: 13,374,321	Pendiente audiencia inicial	263,132,430	Media	131,566,215
Acción de Grupo	Reparar los daños ocasionados por construcciones de viviendas defectuosas en urbanización colinas del salado de Cúcuta. Proceso: N°54-001-33-31-001-2002-01533-00	Duran Fabio Humberto y otros DUARTE PRADO FABIO HUMBERTO C.C. 8820916	Para sentencia de primera instancia	300,000,000	Baja	60,000,000
Ordinario Laboral	Indemnización de perjuicios, del Proceso N°54-001-31-05-003-2016-005-44-00.	Yurley Adriana Barrera Rueda C.C.1.090.413.624	Proceso etapa final	\$211.819.836	Alto	211.819.836
			TOTAL	14,561,689,244		7,863,535,141

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Refleja el valor de los demás pasivos que no están contemplados anteriormente, en esta cuenta se agrupa los convenios o recursos adquiridos en administración.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	1,139,883,526.00	981.620.515.00	158.263.011.00
Recursos recibidos en administración	1,139,883,526.00	981.620.515.00	158.263.011.00

La cuenta contable Otros Pasivos tuvo un aumento del 16.12% en la vigencia 2023, debido a que se recibió recursos: Convenio 162-2023 Municipio de Chitaga, Convenio 1036 del proyecto MADSD Proyecto forestal Catatumbo, convenio 1068 Feria Bioexpo, Ministerio del Medio Ambiente.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de Orden Deudoras

Representa el valor de las pretensiones económicas originadas durante la vigencia 2023 y 2022.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0,00	0,00
ACTIVOS CONTINGENTES	737.820.538	737.820.538	0,00
DEUDORAS DE CONTROL	251.449.000	251.449.000	0.00
Bienes y derechos retirados	11.919.000	11.919.000	0,00
Bienes entregados a Terceros	239.530.000	239.530.000	0,00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-989.269.538	-989.269.538	0.00
Activos contingentes por contra (cr)	-20.000.000	-20.000.000	0,00
Deudoras de control por contra (cr)	-969.269.538	-969.269.538	0.00

Las cuentas de Orden Deudoras en la vigencia 2023, no presenta variación porcentual a nivel general.

Bienes entregados en custodia el bien inmueble de la bodega “C” de la Dirección Territorial Ocaña, se le entrego al SENA contrato de comodato N° 162 de 2020, el valor del terreno \$27.000.000.00 y la Edificación La bodega “C” por valor de \$212.530.000.00.

26.2 Cuentas de Orden Acreedora

Las cuentas de Orden Acreedoras en la vigencia 2023, no presenta variación porcentual a nivel general, pero entre cuentas se refleja un aumento en el pasivo contingente y un aumento en cuentas Acreedoras de Control, por registro de la provisión de las cuatro nuevas demandas en la presente vigencia.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0.00
PASIVOS CONTINGENTES	7,335,525,050.00	5,658,403,964.00	1.677.121.086.00
ACREEDORAS DE CONTROL	1,794,395,904.00	1,765,249,096.00	29,146,808.00
Bienes y derechos recibidos en Custodia	1,790,735,331.00	1,763,029,682.00	27,705,649.00
Otras Cuentas Acreedoras de Control	3,660.573.00	2,219,414.00	1,441,159.00
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	9,129,920,954.00	-7,423,653,060.00	- 1,706,267,894.00
Pasivos contingentes por contra (db)	7,335,525,050.00	-5,658,403,963.00	1,677,121,087.00
Acreedoras de control por contra (db)	1,794,395,904.00	-1,765,249,097.00	29,146,807.00

Bienes recibidos en custodia el bien Inmueble del Predio las Piedras en el municipio de El Zulia, donde funciona el CAV (centro de realización de animales). por la Gobernación del Departamento, según contrato de comodato N°01137 de 2016, se recibió el valor en edificación por \$440.896.750 y el Terreno por \$444.802.786.

NOTA 27 PATRIMONIO

Comprende el residuo que queda de restar a los activos y los pasivos de la Corporación a 31 de diciembre de 2023, que refleja el resultado de ejercicios anteriores y capital fiscal. Está conformado por:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	68,698,676,576	62,087.264.003	6,611,412,573.00
Capital fiscal	40,370,317,563	39,940,317,563	430,000,000
Resultados de ejercicios anteriores	18,679,065,892	41,352,491,687	22,673,425,795
Resultado del ejercicio	9,649,293,121	-19.205.545.247	-9,556,252,126

El Patrimonio de CORPONOR en comparación de las vigencias 2023 y 2022, se aumentó en 9.62 %, con una variación de \$6.611.412.573.00. 1) El capital fiscal aumento por la compra del predio Sardinias en el Municipio de Chitaga, para la protección del medio ambiente por el valor de \$430.000.000.00. 2) El resultado del ejercicio anterior se disminuyó por las anulaciones de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, por el valor de \$1.556.988.863.00 y la reversión del deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo fue de \$2.426.657.082.00. 3) El resultado del ejercicio fue de \$9.649.293.121,00 por el ingreso más significativo fue intereses de mora.

NOTA 28 INGRESOS

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de CORPONOR. Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Las rentas de la Corporación se encuentran establecidas en título VII de la Ley 99 de 1993, entre las cuales se encuentran las T-asas Retributivas y compensatorias (Artículo 42), Tasas por Utilización de Agua (Artículo 43), Porcentaje Ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble (Artículo 44), Transferencias del Sector eléctrico (Artículo 45), las establecidas en el numeral 4 y 11 del Artículo 46.

Los ingresos de CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL" CORPONOR", en las vigencias 2023 y 2022, son:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	95,995,974,236	94,509,160,204.00	1,486,814,032.00
Ingresos fiscales	72,644.689.186.00	45.700.274.099.00	26,944,415,087.00
Venta de servicios	1,748,608	41.714.469	-39,965,861.00
Transferencias y subvenciones	1,187,310,435.00	2.320.265.801.00	-1,132,955,366.00
Operaciones interinstitucionales	20,671,427,330.00	45.866.192.183.00	-25,194,764,853
Otros ingresos	1,490.798,677,00	580.713.652.00	910.085.025.00

La cuenta de Ingresos aumento en un 1.57 % en la vigencia 2023, comparado con el año 2022, con una variación de \$1,483.814,032.00, aumentó en los Ingresos Fiscales por \$26.944.415.087.00 y otros ingresos aumento \$910.085.025.00.

En la vigencia 2023 se firmó el acuerdo N°002 de 2023 con Aguas Kpital por el valor de \$46.014.880.666.00 y a 31 de diciembre de 2023 se recibió: 1) Por intereses el valor de \$11.057.605.252.77. 2) Tasa Retributiva el valor de \$10.405.167.336,99.

Las Operaciones interinstitucionales hace referencia a los recursos recibidos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el año 2023, se presentó una disminución en \$25.194.764.853.00.

28.1. Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación

La Corporación actualizó la Política contable de Propiedad Planta y Equipo versión 3, según Resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023.

La variación de los Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación de la vigencia 2023 y 2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	94.503.426.951	93.886.732.083	616.694.868
INGRESOS FISCALES	72.644.689.186	45.700.274.099	26.944.415.087
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	72,644,689,186	45,700.274.099	26,944,415,087
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1,187,310,435	2.320.265.801	-1,132,955,366
Sistema General Regalías	1,187,310,435	2.187.374.677	-1,000,064,242
Otras transferencias	0.00	132.891.124	-132.891.124.00
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	20,671,427,330	45.866.192.183	-25,194,764,853
Fondos recibidos	20,308,971,330	44.807.309.183	-24,498,337,853
Operaciones sin flujo de efectivo	362,456,000	1.058.883.000	-696,427,000

Las rentas de la Corporación se encuentran establecidas en título VII de la Ley 99 de 1993, entre las cuales se encuentran las Tasas Retributivas y compensatorias (Artículo 42), Tasas por Utilización de Agua (Artículo 43), Porcentaje Ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble (Artículo 44), Transferencias del Sector eléctrico (Artículo 45), las establecidas en el numeral 4 y 11 del Artículo 46.

CONCEPTO	2023
INGRESOS SIN SISTUACION DE FONDOS	362,456,000.00
INGRESO POR CRUCE DE CUENTAS	349,256,000.00
INGRESOS CUOTA AUDITAJE	13,200,000.00

CONCEPTO	2023
INGRESOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	20,308,971,330.00
FONDOS RECIBIDOS	20,308,971,330.00
FUNCIONAMIENTO	5,931,081,526.00
SERVICIO A LA DEUDA	2,648,764,088.00
INVERSION	11,729,125,716.00

La Corporación en la vigencia 2023, recibió del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes recursos:

1. Funcionamiento: A) Para el pago de nómina de funcionamiento el valor de \$4.491.100.000,00, PAC mensual realizado por el Tesorero en el sistema SIIF Nación.
B) El valor de \$1.439.981.526 para el pago de los descuentos tributarios de los contratos de obra pública e interventoría de obra, por el sistema SIIF Nación.
2. Servicio a la Deuda: Para cancelar Litigios y demandas, le asignó a la Corporación el valor de \$2.648.764.088.00. Esta partida se encuentra bajo la administración de la "Fiduciaria la Previsora", para en el evento del pago de las demandas en contra de la Corporación.
3. Inversión: Se registro el ingreso de \$11.729.125.716, de los contratos de obra pública e Interventoría de Obra, que se registró en sistema SIIF Nación a los contratistas.

28.1.1. Ingresos Fiscales Detallados

La Corporación actualizó la Política contable de Propiedad Planta y Equipo versión 3, según Resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023.

Se refleja los Ingresos fiscales detallados de la vigencia 2023 comparados con año 2022:

DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES				
CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR) 2023	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS CR) 2022	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
INGRESOS FISCALES	72.644.689.186	45.700.274.099	0,00		0,0
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	72.64.689.186	45.700.274.099	0,00		0,0
Tasas	5,931,938,443	5.350.772.830	0,0		0,0
Multas	177,838,272	362.851.203	0,0		0,0
Intereses	22,695,363,979	2,034,342,977	0,0		0,0
Licencias	5,683,088,701	5.438.123.484	0,0		0,0
Registro Salvoconducto	76,175,593	106.825.650	0,0		0,0
Sobretasa Ambiental	31,170,220,017	30.666.114.125	0,0		0,0
Contribuciones	6,910,064,181	1.741.243.830	0,0		0,0
Seguimiento y Registro	0.0	0.0	0,0		0,0
Otras Contribuciones	0.0	0.0	0,0		0,0

En los Ingresos Fiscales en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios en comparación de las vigencias 2023 y 2022, aumentó en \$26,944,415,087.00, el más representativo fue Intereses que se le facturó a la empresa Aguas Kpital.

28.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

La variación de Transacciones con Contraprestación de las vigencias 2023 y 2022 es:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1,492.547.285	622.428.121	870.119.164.00
Venta de servicios	1,748,608	41.714.469	-39,965,861
Otros servicios	1,748,608	41.714.469	-39,965,861
Otros ingresos	1,490,798,677	580.713.652	910,085,025
Financieros	880,627.493	455.056.492	425.571.001
Ingresos diversos	263,596,784	125.657.160	137,939.624
Reversión de la Perdida por Deterioro del valor	346.574.400	0.00	346.574.400

NOTA 29 GASTOS

Los gastos de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", se clasifican en: Gastos de administración y operación, de ventas, Deterioro depreciaciones, amortizaciones y Provisiones, Transferencias y Subvenciones, Gasto público Social, Operaciones Interinstitucionales y Otros gastos.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	86,346,681,115	113.714.705.451	- 27,368,024,336
De administración y operación	41,926,431,680	40.573.644.875	1,352,786,805
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.697.390.064	6,120.260.764	-2,422,870,700.00
Gasto público social	38,534,083,029	66,434,983,775	-27,900,900,746
Operaciones Interinstitucionales	90,929,266	12.500.000	78,429,266
Otros gastos	2,097,847.076	573.316.037	1,524,531,039

Los Gastos de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL" CORPONOR", Comparando la vigencia 2023 con 2022, disminuyó en - 32.02%; con una variación de \$-27.582.211.410.00. Se aumento el gasto de administración y operación en \$1.352.786.805.00, porque en septiembre de 2022, se creó la oficina de Gestión de Proyectos con un total de 3 funcionarios. Y se disminuyó el deterioro, depreciación en esta vigencia por valor de \$2.422.87.700.00, porque el deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo se aplicó una tasa de Interés TES Banco de la Republica de 11.96 % a diciembre de 2022 y en la vigencia 2023 se aplicó la tasa TES de 10.06%.

29.1. Gasto de Administración, de Operación y de venta

Los gastos de Administración de Operaciones y de venta de la Corporación se clasifican de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2022	EN ESP ECIE 2022
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	41,926,431,680	40,573,644,875	1,352,786,805	1,352,786,805	0,00
De Administración y Operación	41,926,431,680	40,573,644,875	1,352,786,805	1,352,786,805	
Sueldos y salarios	9,127,477,604	7,709,915,505	1,417,562,099	1,417,562,099	
Contribuciones imputadas	229,894,584	313.643.341	-83,748,757	-83,748,757	
Contribuciones efectivas	2,605,107,391	1.976.063.949	629,043,442	629,043,442	
Aportes sobre la nómina	480,759,900	416.419.200	64,340,700	64,340,700	
Prestaciones sociales	3,245,193,157	2,936,038,556	309,154,601	309,154,601	
Gastos de personal diversos	2,752,529,645	4.031.503.216	-1,278,973,571	-1,278,973,571	
Generales	17,350,760,562	20,911,073,824	-3,560,313,262	-3,560,313,262	
Impuestos, contribuciones y tasas	6,134,708,837	2.278.987.284	3,855,721,553	3,855,721,553	

La variación porcentual del gasto de administración de operación de venta, de la vigencia 2023 al 2022 presenta un aumento del 3.33%, la variación es de \$1.352.786.805.00, la más relevantes se pueden visualizar en las cuentas del gasto de administración y operación y gastos generales.

29.2, Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:

La cuenta del deterioro, depreciación, amortización y provisiones refleja una variación de 65.53%, la más significativa es el deterioro de cuentas por cobrar por un valor de \$3.656,364,677.00, se realizó según nueva política contable de Cuentas por cobrar y el deterioro de las cuentas por cobrar versión aprobada por resolución N°658 del 20 de septiembre de 2023, de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación.

El deterioro son las perdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las perdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra el incumplimiento de los pagos, a su vez la perdida crediticia esperada corresponde al exceso de valor en libros de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que Corponor espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES emitidos por el gobierno nacional más cercana a los plazos estimados para la recuperación de recursos. Para realizar el deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023, se utilizó la tasa TES reportado por el Banco de la para este corte de 10.06%, lo cual se le aplico el respectivo calculo a las cuentas por cobrar que tengan un vencimiento de 361 días.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.697,390,064	6.120.260.764	-2.422,870,700
DETERIORO	210.894.283	3.843,084,246	-3.632,189,963
De cuentas por cobrar	165,979,569	3,822.344.246	-3.656,364,677
De propiedades, planta y equipo	44,914,714	20,740,000	24.174.714
Depreciación de Bienes de uso público	11,400,283	4,212,906	7.187.377
Amortización de Activos Intangibles	37,006,321	14,901,410	22.104.911
Deterioro de Activo Intangible	0	19.887.778	-19.887.778
DEPRECIACIÓN	1,279,148,254	1.066.836.496	212.311.758
De propiedades, planta y equipo	1,279,148,254	1,066,836,496	212.311.758
PROVISIÓN	2,158,940,923	1.171.337.928	987,602,995
De litigios y demandas	2,158,940,923	1,171,337,928	987,602,995

EL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

La Norma para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en lo establecido en el numeral 4.3 de la Norma de políticas contables de Propiedad Planta y Equipo, cambio en las estimaciones contables y corrección de errores, y depreciar a futuro aplicando los nuevos parámetros, revisión anual de la vida útil, el valor residual o el método de depreciación, para lo cual deberá recalcular la depreciación de los activos totalmente depreciados y que se encuentra en uso, teniendo en cuenta la vida útil consumida y remanente”.

La depreciación de la propiedad planta y equipo en esta vigencia 2023 en comparación al año 2022, aumento en \$212.311.758.00, se incrementó en 13.24%.

La provisión de los Litigios y Demandas se aumentó en \$987,602,995.00, porque hubo cinco nuevas demandas, en esta vigencia 2023.

El Gasto del Deterioro de las cuentas por cobrar disminuyó en la vigencia 2023, en comparación a 2022 en \$3.656.364.677.00, el más representativo es Aguas Kpital canceló facturas de cuentas por cobrar de difícil recaudo y hubo una reversión no afectando el gasto de \$2.426.657.082.00.

29.4 Gasto Público Social

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GASTO PUBLICO SOCIAL	38,534,083,029	66.434.983.775	-27,900,900,746
Actividades de conservación	1,361,765,879	3.189.631.277	-1,827,865,398
Actividades de adecuación	33,136,796,114	57.908.284.507	-24,771,488,393
Estudios y Proyectos	0	100.000.000	-100.000.000
Educación, capacitación y divulgación ambiental	674,230,647	808.178.860	-133.948.213
Asistencia técnica	2,956,097,224	2.570.022.603	386.074.621
Manejo y administración de información	405,193,165	311.434.277	93.758.888
Otros gastos en medio ambiente	0	1.547.432.251	-1.547.432.251

El Gasto Público Social, en la vigencia 2023 es por el valor de \$38.534.083.029.00. Se realizaron las siguientes actividades: 1) Actividad de Adecuación: Es la preservación, adecuación y saneamiento del medio ambiente dentro de su jurisdicción en el departamento Norte de Santander, se relacionan lo ejecución del proyecto por un valor de \$33.136.796.114, con recursos propios y recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un total de \$11.729.125.716,00 para la ejecución de contratos de obra e interventoría. 2) Asistencia Técnica por el valor de \$2.956.097.224, se realizaron los contratos de los proyectos de inversión de la Corporación, con recursos propios. 3) Actividad de Conservación es una inversión para conservar el medio ambiente en la ejecución de obras en el Departamento Norte de Santander, por un valor de \$1.361.765.879.00, se realizaron con recursos propios.

Actividades de conservación

1. El mantenimiento de la cobertura vegetal de la ronda del rio pamplonita, margen izquierda aguas abajo, para la conservación del sector comprendido entre el puente Elías M. Soto y el teatro las cascadas y el mantenimiento. Por el valor total de \$ 457.191.212.56. Contrato 111 de 2023.
2. Convenio interadministrativo para aunar recursos técnicos, financieros y administrativos para continuar fortaleciendo el proyecto banco2, como estrategia de gestión de los bosques mediante el pago por servicios ambientales. Por un valor total de \$31.050.000.00. Convenio 170.
3. Aunar esfuerzos administrativos, operativos, financieros y humanos entre Corponor la asociación de autoridades tradicionales UWA para desarrollar acciones tendientes a la protección, recuperación y manejo sostenible. Por un valor total de \$100.000.000.00. Convenio N°106 de 2023
4. Interventoría técnica derivada del contrato de obra en el proceso de licitación pública no 111 del 2023, cuyo objeto es: "el mantenimiento de la cobertura vegetal de la ronda del rio pamplonita, margen izquierda aguas abajo. Por un valor total de \$ 27.226.891.00. Contrato N°163 de 2023.
5. Aunar esfuerzos administrativos, operativos, financieros y humanos entre Corponor y el nuevo cabildo del resguardo catalaura "karikachaboquira", para la ejecución de proyectos productivos sostenibles. Por un valor total de \$150.000.000.00. Contrato N°906 de 2023
6. Aunar esfuerzos administrativos, operativos, financieros y humanos entre Corponor y la asociación de autoridades tradicionales del pueblo Motilón Bari "ñatubaiyibari", para la ejecución de proyectos productivos sostenibles. Por un total de \$150.000.000.000. Contrato N°964 de 2023.
7. El mantenimiento de la cobertura vegetal del sendero ambiental urbano rio pamplonita, localizado en la margen izquierda aguas abajo del rio pamplonita, para la conservación del sector. Por un valor total de \$246.297.775.25. Contrato N°938 de 2023.

8. Aunar esfuerzos administrativos, operativos, financieros y humanos entre Corponor y la asociación de autoridades tradicionales UWA para desarrollar acciones tendientes a la protección, recuperación y manejo sostenible. Por un total de \$200.000.000.00. Convenio 937 de 2023.

Actividades de Adecuación

El Gasto Público social de la actividad de Adecuación en la vigencia 2023, es para la preservación, adecuación y saneamiento del medio ambiente dentro de su jurisdicción en el departamento Norte de Santander, se relacionan la ejecución del proyecto por un valor de \$33.136.796.114, con recursos propios y recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un total de \$11.729.125.716,00 para la ejecución de contratos de obra e interventoría.:

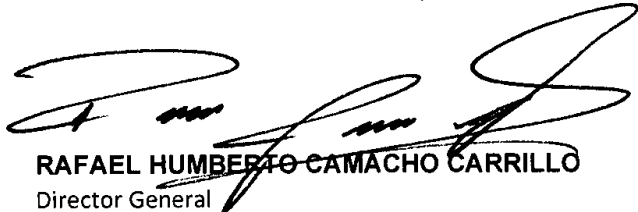
1. Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: implementación de acciones en el marco de la gestión de riesgo, por un valor de \$12.805.000,00. Contrato N°1780.
2. Interventoría contrato 683 - 28-12-2020 cuyo objeto es interventoría, administrativa, financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: implementación de acciones. Por un valor de \$ 43.598.034,00. Contrato N°683 de 2020.
3. Implementación de acciones en el marco de la gestión del riesgo para la recuperación ambiental de la ronda hídrica de la quebrada Agualinda y río pamplonita. Por un valor de \$613.035.220.00. Contrato N°681 de 2020.
4. Construcción fase i - a de las obras de adecuación de tierras del proyecto san isidro del municipio de gramalote, Norte de Santander. Por un valor de \$913.858.250.00. Contrato N°1119 del 2021.
5. Adecuación del hogar de paso como centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) en jurisdicción de Corponor, municipio El Zulia, Norte de Santander. Por un valor de \$ 5.153.142.003.00. Contrato N°1115 de 2021.
6. Interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación pública no lic1165-2021, cuyo objeto es adecuación del hogar de paso como centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV) jurisdicción de Corponor, municipio El Zulia, Norte de Santander. Por un valor de \$365.465.224.00. Contrato 1070 de 2022.
7. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: construcción fase i - a de las obras de adecuación de tierras del proyecto san isidro del municipio San José de Cúcuta. Por un valor de \$64.785.778.00. Contrato 831 de 2021
8. Implementación de medidas de adaptación y mitigación en las márgenes del cauce del río pamplonita, sector Puerto Villamizar, municipio de Cúcuta, veredas vegas del

- pamplonita y municipio de Puerto Santander, Norte de Santander. Por un valor de \$12.281.077.218.00. Contrato N°1090 de 2022
9. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: implementación de medidas de adaptación y mitigación en las márgenes del cauce del río pamplonita. Por un valor total de \$837.551.124.00. Contrato N°1091 de 2022.
 10. Interventoría, técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "construcción de estufas ecoeficientes como medida de mitigación al cambio climático en los municipios del Norte de Santander. Por un valor de \$143.696.720.00. Contrato N°1095 de 2022.
 11. Construcción de estufas ecoeficientes como medidas de mitigación al cambio climático en los municipios de la jurisdicción de CORPONOR, en el departamento Norte de Santander. Por un valor de \$1.185.011.086.00. Contrato N°1111 de 2022.
 12. Implementación de acciones dentro del marco de la gestión de riesgo para la mitigación del retroceso acelerado del suelo margen izquierda de la quebrada agua linda en el sector barrio Montebello I, municipio de los patios, Norte de Santander. Por un valor de \$352.687.355.00. Contrato N°1763 de 2022.
 13. Construcción ppm p42 emisario final quebrada la cañada (py51 - cámara caída), y psmv - p56 interceptor quebrada tónchala (py33a-py36a), en San José de Cúcuta, Norte de Santander. Por un valor de \$2.633.832.046.00. Contrato N°257 de 2023
 14. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es "construcción psmv p42 emisario final quebrada la cañada (py51 - cámara de caída) y psmv - p56 interceptor. Por un valor de \$186.467.351.00. Contrato N°818 de 2023
 15. Interventoría técnica, administrativa, y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "construcción de estufas ecoeficientes como medida de mitigación al cambio climático. Por un valor total de \$77.240.294.00. Contrato N°1012 de 2023.
 16. Construcción de estufas ecoeficientes como medida de mitigación al cambio climático en los municipios de la jurisdicción de Corponor, en el departamento de Norte de Santander. Por un valor total de \$1.080.174.708.00.
 17. Construcción interceptora y emisario final paralelo a la quebrada tonchala, sector occidental urbano, municipio de Cúcuta y vereda san isidro, municipio de San Cayetano, Norte de Santander. Por un valor total de \$3.234.634.717.00. Contrato N°1010 de 2023.
 18. Construcción de unidades sanitarias en zona rural dispersa del municipio de Ocaña, Norte de Santander. Por un valor total de \$425.273.959.00. Contrato N°1015 de 2023.

19. Implementación de obras de protección del interceptor y emisario final quebrada tonchala, vereda san isidro, municipio de San Cayetano, Norte de Santander, por un valor de \$3.059.506.210.00. Contrato N°1017 de 2023.
20. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "implementación de obras de protección del interceptor y emisario final quebrada tonchala. Por un valor de \$216.941.503.00. Contrato N°1023 de 2023.
21. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: " construcción interceptora y emisario final paralelo a la quebrada tonchala, sector occidental urbano- Por un valor total de \$228.866.422. Contrato N°1020 de 2023.
22. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es construcción de unidades sanitarias en zona rural dispersa del municipio de Ocaña, Norte de Santander. Por un valor total de \$27.145.891.00. Contrato N°1030 de 2023.

Las presentes políticas contables, forman parte integral de los Estados Financieros a diciembre 31 del 2023.

Se firma en San José de Cúcuta, en el mes de Febrero de 2024.



RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General
(Ver certificación Adjunta)



CARLOS ARTURO PARRA LUNA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N°32647-T



CARMEN ELISA GALEANO PRADO
Profesional Especializada Contador
Tarjeta Profesional N°42051-T
(Ver certificación Adjunta)